



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Época 6a.	Villahermosa, Tabasco	20 DE JUNIO DE 2015	7595
-----------	-----------------------	---------------------	------



No.- 4089



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION

Convocatoria: 006

Con fundamento en los Artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 21, 24 fracción II, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los Artículos 34 y 36 del Reglamento de su Ley, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de Carácter Estatal, de conformidad con lo siguiente:

### Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Entrega de Muestras	Presentación de proposiciones técnicas	Acto de fallo técnico y apertura económica	Acto de Fallo Económico y Adjudicación
56902001-006-15	\$1,500.00	22 DE JUNIO DE 2015 HASTA LAS 12:00 HORAS	24 DE JUNIO DE 2015	A CONSIDERACION DE LA CONVOCANTE	25 DE JUNIO DE 2015 DE 9:00 A 13:00 HORAS	02 DE JULIO DE 2015	06 DE JULIO DE 2015	08 DE JULIO DE 2015

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
		Paquetes Pecuarios (ANEXO 1)	Ver Bases	Paquetes

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://contraloria.tabasco.gob.mx/conten/licitaciones-2014>, o bien para su venta en: Manuel A. Romero Número 203, Colonia Pensiones, C.P. 86169, Centro, Tabasco, teléfono: (01) 993-1 51 68 00, los días 20 y 22 de Junio de 2015; en horario: 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: En efectivo en las cajas receptoras de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado ubicado en la Avenida Adolfo Ruiz Cortines S/N, Colonia Casa Blanca, de esta ciudad, previo oficio expedido por la Subdirección de Licitaciones y Concursos del DIF- Tabasco ubicada en la calle Manuel A. Romero No. 203, Colonia Pensiones de esta ciudad, o a través de depósito bancario en la cuenta de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco No. 08208158288 Sucursal 0820 Centro Financiero Tabasco 2000 del Banco BANAMEX, S. A.
- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las 10:00 horas el día 24 de Junio de 2015, en: el Auditorio del DIF, ubicado en la Calle Manuel A. Romero Número 203, Colonia Pensiones, C.P. 86169, Villahermosa, Tabasco.
- El acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de la(s) propuesta(s) Técnica(s) se efectuará a las 10:00 horas del día 02 de Julio de 2015; en: el Auditorio del DIF, ubicado en la Calle Manuel A. Romero, Número 203, Colonia Pensiones, C.P. 86169, Villahermosa, Tabasco.
- El acto de Fallo Técnico y Apertura de la Propuesta Económicas, se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 06 de Julio de 2015, en: el Auditorio del DIF, ubicado en la calle Manuel A. Romero, Número 203, Colonia Pensiones, C.P. 86169, Villahermosa, Tabasco.
- El acto de Fallo Económico: se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 08 de Julio de 2015, en: el Auditorio del DIF, ubicado en la calle Manuel A. Romero, Número 203, Colonia Pensiones, C.P. 86169, Villahermosa, Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Tiempo de entrega: El participante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente Licitación, deberá efectuar la entrega de conformidad con el Anexo 9 de las presentes bases. Quedando sujeto los días y horarios específicos de la entrega, al calendario que proporcione la unidad usuaria al licitante ganador
- Lugar de entrega: La entrega de los bienes será libre a piso en las Comunidades de los Municipios del Estado y/o por el DIF, incluyendo maniobras de descarga, vehículo para la entrega, alijadores y en las zonas de aguas deberá considerar lancha con motor para su entrega.

- Forma de Entrega: La recepción de los bienes objeto de la presente licitación estarán sujetos a la verificación física que realizará el personal que así lo determine el DIF, quien avalará el estado físico de los bienes que se suministren, en los mismos términos y condiciones de lo requisitado en el Anexo 1. Quedando sujeta, la determinación de la entrega de los cerdos hembra y macho al calendario que proporcione la unidad usuaria al licitante ganador.
- En caso de que se determine que algunos de los Bienes no se encuentra en condiciones físicas adecuadas, no se recepcionará y el proveedor deberá reponerlo en un término máximo de 7 días naturales.
- Forma de pago: **Crédito a 35 días naturales**, Posteriores a la presentación de la factura respectiva en la Subdirección de Licitaciones y Concursos, previa entrega de los bienes, a entera satisfacción del DIF.
- El proveedor deberá entregar los siguientes documentos:
  - Factura Original y cuatro copias que reúna los requisitos fiscales respectivos.
  - La factura corespondiente deberá escribir los bienes amparados, precios unitarios, importe total, impuesto al valor agregado, número de licitación de partida y de contrato.
  - En caso de que el licitante adjudicado no tenga cuenta bancaria registrada ante el DIF, deberá realizar el trámite de registro a más tardar cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo, de la siguiente manera:
    - 1.- Solicitud de formato para abono en cuenta proporcionado por la Subdirección de Finanzas del DIF
    - 2.- Llenado y certificado por la Institución Bancaria.
    - 3.- Entrega del formato debidamente certificado a la firma del contrato.
- La factura deberá estar expedida a nombre del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
- RFC: SDI7707101N8, con domicilio en la calle Manuel A. # 203 Colonia Pensiones, Villahermosa, Tabasco, código postal 86169.
- No se otorgará anticipo.
- Los bienes serán pagados en monedas nacional mediante pago electrónico y/o cheque para abono en cuenta del beneficiario, previa aceptación total de los bienes a entera satisfacción de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, perteneciente al DIF, siendo requisito indispensable la presentación de la factura conforme a los requisitos fiscales de ley.

CENTRO, TABASCO, A 20 DE JUNIO DEL 2015.

*[Handwritten signature]*

M.I.A. Jesús Heriberto Hernández López Portillo  
 Director de Administración y  
 Presidente del Subcomité de Compras del DIF-Tabasco  
 RUBRICA.





No. - 4090



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION

Convocatoria: 004

Con fundamento en los Artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 21, 24 fracción II, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los Artículos 34 y 36 del Reglamento de su Ley, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de Carácter Estatal, de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Estatal**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a Instalaciones	Entrega de Muestras	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de fallo técnico y apertura económica	Acto de Fallo Económico y Adjudicación
56902001-004-15	\$1,500.00	24 DE JUNIO DE 2015	26 DE JUNIO DE 2015	NO HAY VISITAS	NO APLICA	3 DE JULIO DE 2015	9 DE JULIO DE 2015	13 DE JULIO DE 2015

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		a) Prótesis	Ver Bases	Unidad
2		b) Materiales de Cirugía		
3		c) Medicamentos		
4		d) Medicamentos varios, de patente, controlados, de altas especialidades y de oncología.		

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://contraloria.tabasco.gob.mx/content/licitaciones-2014>, o bien para su venta en: Manuel A. Romero Número 203, Colonia Pensiones, C.P. 86169, Centro, Tabasco, teléfono: (01) 993-1 51 68 00, los días 20, 22, 23 y 24 de Junio de 2015; en horario 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: En efectivo en las cajas receptoras de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado ubicado en la Avenida Adolfo Ruiz Cortines S/N, Colonia Casa Blanca, de esta ciudad, previo oficio expedido por la Subdirección de Licitaciones y Concursos del DIF- Tabasco ubicada en la calle Manuel A. Romero No. 203, Colonia Pensiones de esta ciudad, o a través de depósito bancario en la cuenta de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco No. 08208158288 Sucursal 0820 Centro Financiero Tabasco 2000 del Banco BANAMEX, S. A.
- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las 10:00 horas el día 26 de Junio de 2015, en: el Auditorio del DIF, ubicado en la Calle Manuel A. Romero Número 203, Colonia Pensiones, C.P. 86169, Villahermosa, Tabasco.
- El acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de la(s) propuesta(s) Técnica(s) se efectuará a las 10:00 horas del día 3 de Julio de 2015, en: el Auditorio del DIF, ubicado en la Calle Manuel A. Romero, Número 203, Colonia Pensiones, C.P. 86169, Villahermosa, Tabasco.
- El acto de Fallo Técnico y Apertura de la Propuesta Económicas, se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 9 de Julio de 2015, en: el Auditorio del DIF, ubicado en la calle Manuel A. Romero, Número 203, Colonia Pensiones, C.P. 86169, Villahermosa, Tabasco.
- El acto de Fallo Económico: se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 13 de Julio de 2015, en: el Auditorio del DIF, ubicado en la calle Manuel A. Romero, Numero 203, Colonia Pensiones, C.P. 86169, Villahermosa, Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: En las Oficinas de la Dirección de Atención Ciudadana y/o donde el DIF-Tabasco lo indique, (Ver Bases)
- Tiempo de entrega: (Ver Bases).
- Forma de Entrega: (Ver Bases).
- Forma de pago: Crédito a 35 días naturales. Posteriores a la presentación de la factura respectiva en la Subdirección de Licitaciones y Concursos, previa entrega de los bienes, a entera satisfacción del DIF.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- Que garantice el bien ofertado contra cualquier defecto de fabricación, diseño, especificaciones o vicios ocultos, por el término de la vigencia del Contrato y demás garantías aplicables.



CENTRO, TABASCO, A 20 DE JUNIO DEL 2015.

P.O.   
M.I.A. Jesús Heriberto Hernández López Portillo  
Director de Administración y  
Presidente del Subcomité de Compras del DIF-Tabasco  
RUBRICA.



No.- 4091

## DIR. DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

H. AYUNTAMIENTO DE BALANCAN

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de CONSTRUCCION DE DRENAJES Y ALCANTARILLADO SANITARIOS. De conformidad con lo siguiente:

## Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56270121-001-15	\$ 5,000.00	10/06/2015	10/06/2015 14:00horas	10/06/2015 09:00 horas	22/06/2015 09:00 horas	22/06/2015 09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020302	OP101/SD786.- CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO (COL. EL TIGRE) 60% FISE, OP112.-CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO (COL. EL TIGRE) 40% FISM. UBICACIÓN: 270010074 VILLA EL TRIUNFO	06/07/2015	95	\$ 5,000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56270121-002-15	\$ 5,000.00	10/06/2015	10/06/2015 15:00horas	10/06/2015 10:30 horas	22/06/2015 12:00 horas	22/06/2015 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020302	OP102/SD785.- CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO (COL. EL PEDREGAL) 60% FISE, OP113.-CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO (COL. EL PEDREGAL) 40% FISM. UBICACIÓN: 270010074 VILLA EL TRIUNFO	10/07/2015	90	\$ 1,500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56270121-003-15	\$ 5,000.00	10/06/2015	10/06/2015 16:00horas	10/06/2015 12:30 horas	22/06/2015 15:00 horas	22/06/2015 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020302	OP103/SD784.- CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO (COL. CARLOS ENRIQUE ABREU Y GRAL. LUIS FELIPE DOMINGUEZ), OP114.-CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO (COL. CARLOS ENRIQUE ABREU Y GRAL. LUIS FELIPE DOMINGUEZ) 40% FISM. UBICACIÓN: 270010001 CD. DE BALANCAN	06/07/2015	95	\$ 2,500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.secotab.gob.mx> o bien en: Melchor Ocampo S/N, Colonia Centro, C.P. 86930, Balancán, Tabasco, teléfono: 9343440041, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en efectivo de contado en moneda nacional.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora antes indicado en: La oficina de la Subdirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Municipal, ubicado en: la Calle Melchor Ocampo S/N, Colonia Centro, C.P. 86930, Balancán, Tabasco. (Ver Bases).
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y hora antes indicado, en: La Sala de Juntas de Cabildo del H. Ayuntamiento Municipal, ubicado en la Calle Melchor Ocampo S/N, Colonia Centro, C.P. 86930, Balancán, Tabasco. (Ver Bases).
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y la hora antes señalado, en La Sala de Juntas de Cabildo del H. Ayuntamiento Municipal, ubicado en la Calle Melchor Ocampo S/N, Colonia Centro, C.P. 86930, Balancán, Tabasco. (Ver Bases).
- La visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo los días, horas y lugares antes indicados, (Ver Bases).
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 30%.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Conforme a lo dispuesto por el Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. En base al análisis comparativo de las propuestas admitidas se seleccionarán aquellas que satisfagan plenamente las condiciones Legales, Técnicas, Económicas y que sean factibles de realizar con los recursos y en el plazo propuesto.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección de la convocatoria arriba citada.



JORGE ANTONIO CUJ LÓPEZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACION  
PÚBLICA.

BALANCÁN, TABASCO, A 6 DE JUNIO DEL 2015.



## PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014

MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 3er. Trimestre

Formato PT-1

Clave		Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Septiembre	Comprometido al 30 de Septiembre 2014	Devengado al 30 de Septiembre 2014	Ejercido al 30 de Septiembre 2014	Pagado al 30 de Septiembre 2014
U.R.	Programario							
<b>TOTAL</b>			<b>231.501.694,29</b>	<b>264.154.830,46</b>	<b>213.860.262,49</b>	<b>183.696.548,64</b>	<b>183.696.508,63</b>	<b>155.929.333,58</b>
<b>01</b>	<b>PRESIDENCIA</b>		<b>21.098.746,26</b>	<b>20.571.693,41</b>	<b>20.322.524,05</b>	<b>18.199.386,24</b>	<b>18.199.386,24</b>	<b>15.321.187,33</b>
	K012	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLÓGICA	0,00	45.391,00	43.283,12	43.283,12	43.283,12	34.303,12
	P001	FUNCION PUBLICA Y GOBIERNO	21.098.746,26	20.526.302,41	20.279.240,93	18.156.103,12	18.156.103,12	15.286.884,21
<b>02</b>	<b>SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO</b>		<b>13.207.130,46</b>	<b>12.857.254,66</b>	<b>12.837.513,13</b>	<b>10.982.658,43</b>	<b>10.982.658,43</b>	<b>9.991.164,44</b>
	E001	REGISTRO E IDENTIFICACION DE LA POBLACION	976.327,54	949.077,74	947.650,46	798.026,81	798.026,81	713.125,22
	F003	FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION	450.000,00	609.307,92	609.307,92	186.873,04	186.873,04	85.438,54
	G001	VERIFICACION DE INSPECCION DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y DEL SECTOR PRIVADO Y SOCIAL	280.264,19	16.299,12	16.299,12	16.299,12	16.299,12	16.299,12
	N001	ATENCION A EMERGENCIAS PARA LA PROTECCION CIVIL	552.519,38	403.081,79	371.582,19	371.582,19	371.582,19	366.866,19
	P001	FUNCION PUBLICA Y GOBIERNO	10.948.019,35	10.879.488,09	10.692.673,44	9.609.877,27	9.609.877,27	8.809.435,37
<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN DE FINANZAS</b>		<b>794.750,00</b>	<b>376.756,54</b>	<b>369.266,56</b>	<b>234.993,74</b>	<b>234.993,74</b>	<b>208.071,41</b>
	P003	HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	794.750,00	376.756,54	369.266,56	234.993,74	234.993,74	208.071,41
<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN</b>		<b>44.935.196,26</b>	<b>35.221.065,96</b>	<b>14.508.723,82</b>	<b>13.459.806,38</b>	<b>13.459.806,38</b>	<b>11.928.509,20</b>
	K012	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLÓGICA ADMINISTRATIVA	0,00	8.874,00	8.874,00	8.874,00	8.874,00	8.874,00
	P002	PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA	44.935.196,26	35.212.191,96	14.499.849,82	13.450.932,38	13.450.932,38	11.919.635,20



## PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014

MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 3er. Trimestre

Formato PT-1

Clave		Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Septiembre	Comprometido al 30 de Septiembre 2014	Devengado al 30 de Septiembre 2014	Ejercido al 30 de Septiembre 2014	Pagado al 30 de Septiembre 2014
U.R.	Prog. Pptario							
05		<b>CONTRALORIA MUNICIPAL</b>	<b>4.194.843,40</b>	<b>3.922.496,28</b>	<b>3.914.522,19</b>	<b>3.568.125,87</b>	<b>3.568.125,87</b>	<b>3.127.220,41</b>
	K012	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA ADMINISTRATIVA	0,00	5.000,00	4.990,00	4.990,00	4.990,00	4.990,00
	O001	OPERACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y EVALUACION DE LA FUNCION PUBLICA	4.194.843,40	3.917.496,28	3.909.532,19	3.563.135,87	3.563.135,87	3.122.230,41
06		<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO</b>	<b>7.400.232,47</b>	<b>8.441.800,15</b>	<b>8.254.502,79</b>	<b>6.836.803,54</b>	<b>6.836.803,53</b>	<b>5.873.962,19</b>
	E009	RASTROS MUNICIPALES	170.640,93	261.874,66	249.736,17	243.891,05	243.891,04	201.749,06
	F005	FOMENTO A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL	7.229.591,54	8.091.635,48	7.942.297,62	6.530.443,49	6.530.443,49	5.609.744,13
	K012	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA ADMINISTRATIVA	0,00	88.290,01	62.469,00	62.469,00	62.469,00	62.469,00
07		<b>DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO</b>	<b>4.529.054,73</b>	<b>8.826.026,88</b>	<b>8.487.078,63</b>	<b>8.405.011,34</b>	<b>8.405.011,34</b>	<b>7.539.191,04</b>
	F007	FOMENTO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y AL TURISMO	4.529.054,73	8.826.026,88	8.487.078,63	8.405.011,34	8.405.011,34	7.539.191,04
08		<b>DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES</b>	<b>23.249.327,63</b>	<b>55.457.220,21</b>	<b>36.253.291,05</b>	<b>33.242.049,31</b>	<b>33.242.049,31</b>	<b>22.743.663,18</b>
	E005	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS	3.093.206,24	2.652.991,67	2.590.558,67	1.931.337,99	1.931.337,99	1.611.488,84
	E006	ALUMBRADO PUBLICO	10.422.449,11	11.636.370,89	9.617.002,98	9.228.491,26	9.228.491,26	7.536.914,08
	E010	SERVICIO DE AGUA POTABLE	2.230.833,64	1.470.831,10	1.186.436,41	1.028.195,84	1.028.195,84	711.586,23
	F008	APOYO A LA VIVIENDA	0,00	744.327,95	0,00	0,00	0,00	0,00
	K001	URBANIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	K005	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE	0,00	3.890.350,97	0,00	0,00	0,00	0,00



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014

MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 3er. Trimestre

Formato PT-1

Clave		Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Septiembre	Comprometido al 30 de Septiembre 2014	Devengado al 30 de Septiembre 2014	Ejercido al 30 de Septiembre 2014	Pagado al 30 de Septiembre 2014
U.R.	Prog. Pptario							
	K006	INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	0,00	12.505.284,20	1.214.394,96	1.032.774,11	1.032.774,11	716.709,62
	K012	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA	0,00	12.500,00	11.398,01	11.398,01	11.398,01	11.398,01
	K149	CONADE	0,00	47.807,42	47.807,42	47.807,42	47.807,42	47.807,42
	K152	PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE RELLENO SANITARIO	0,00	13.250.000,00	13.100.000,00	12.655.788,29	12.655.788,29	5.740.212,29
	P004	PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	7.502.838,64	9.246.756,01	8.485.692,60	7.306.256,39	7.306.256,39	6.367.546,69
<b>09</b>		<b>DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN</b>	<b>15.755.877,14</b>	<b>16.718.116,29</b>	<b>16.462.843,80</b>	<b>13.639.977,76</b>	<b>13.639.977,76</b>	<b>12.137.022,03</b>
	F001	FOMENTO A LA EDUCACION	180.643,89	1.819.597,95	1.793.806,89	1.793.806,89	1.793.806,89	1.645.554,60
	F002	FOMENTO A LA CULTURA Y A LAS ARTES	13.342.354,55	12.934.485,98	12.719.116,73	9.936.914,15	9.936.914,15	8.623.712,75
	F003	FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION	2.232.878,70	1.964.032,36	1.949.920,18	1.909.256,72	1.909.256,72	1.867.754,68
<b>10</b>		<b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>19.777.086,55</b>	<b>21.249.294,97</b>	<b>19.015.475,39</b>	<b>16.825.940,34</b>	<b>16.825.940,34</b>	<b>14.592.405,34</b>
	K012	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA ADMINISTRATIVA	19.867,53	28.357,53	10.990,00	10.990,00	10.990,00	10.990,00
	M001	APOYO ADMINISTRATIVO	19.757.219,02	21.220.937,44	19.004.485,39	16.814.950,34	16.814.950,34	14.581.415,34
<b>11</b>		<b>DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>	<b>31.284.507,48</b>	<b>31.544.528,37</b>	<b>31.118.156,93</b>	<b>22.179.534,86</b>	<b>22.179.534,86</b>	<b>20.199.876,21</b>
	E002	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	31.284.507,48	31.229.557,37	30.803.221,57	21.864.599,50	21.864.599,50	19.884.940,85



## PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014

MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 3er. Trimestre

Formato PT-1

Clave		Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Septiembre	Comprometido al 30 de Septiembre 2014	Devengado al 30 de Septiembre 2014	Ejercido al 30 de Septiembre 2014	Pagado al 30 de Septiembre 2014
U.R.	Programario							
	K012	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLÓGICA ADMINISTRATIVA	0,00	314.971,00	314.935,36	314.935,36	314.935,36	314.935,36
12	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO		601.006,54	660.345,48	490.533,82	372.209,23	372.209,23	367.101,56
	E003	POLICIA PREVENTIVA DE TRANSITO	601.006,54	660.345,48	490.533,82	372.209,23	372.209,23	367.101,56
13	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS		9.723.881,72	10.521.097,61	5.739.260,85	5.568.496,98	5.568.496,98	5.170.098,99
	L001	OBLIGACIONES JURIDICAS	8.000.000,00	8.005.822,50	3.257.856,28	3.257.856,28	3.257.856,28	3.247.856,28
	P001	FUNCION PUBLICA Y GOBIERNO	1.723.881,72	2.515.275,11	2.481.404,57	2.310.640,70	2.310.640,70	1.922.242,71
14	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA		1.796.667,50	2.860.319,77	2.586.294,74	2.499.698,86	2.499.698,86	2.078.210,91
	F009	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	1.796.667,50	2.860.319,77	2.586.294,74	2.499.698,86	2.499.698,86	2.078.210,91
15	DIRECCIÓN DE ATENCION A LAS MUJERES		1.082.916,25	2.047.446,12	1.797.851,70	1.541.718,29	1.541.718,29	1.302.295,13
	F009	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	1.082.916,25	2.047.446,12	1.797.851,70	1.541.718,29	1.541.718,29	1.302.295,13
16	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE		19.579.681,20	19.962.935,90	19.431.032,12	16.063.612,64	16.063.572,64	14.435.865,23
	E004	RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	16.360.761,38	17.305.886,77	16.957.880,67	13.893.574,39	13.893.534,39	12.601.113,98
	E011	DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	1.808.357,72	935.220,03	807.745,79	577.255,19	577.255,19	490.182,80
	F010	FOMENTO AL EQUILIBRIO ECOLOGICO	1.410.562,10	1.721.829,10	1.665.405,66	1.592.783,06	1.592.783,06	1.344.568,45



**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014**

MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 3er. Trimestre

Formato PT-1

Clave		Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Septiembre	Comprometido al 30 de Septiembre 2014	Devengado al 30 de Septiembre 2014	Ejercido al 30 de Septiembre 2014	Pagado al 30 de Septiembre 2014
UR	Prog. Pptario							
18		COORDINACIÓN DEL DIF	12.490.788,70	12.916.431,86	12.471.390,92	10.076.524,83	10.076.524,83	8.913.488,98
	F009	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	12.490.788,70	12.916.431,86	12.471.390,92	10.076.524,83	10.076.524,83	8.913.488,98

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE TABASCO Y 65, FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTAS DE CABILDO NO. 21 ORDINARIA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y 22 ORDINARIA DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2014 LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO  
2013-2015

SANTIAGO JESUS MELQUIADES CONTRERAS

TEAPA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

SINDICO DE HACIENDA

MVZ JOSE LUIS ARJONA LEON

PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. ELDA MARIA LLERGO ASMITA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO  
2013-2015

TEAPA PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO  
2013-2015

TEAPA SINDICO DE HACIENDA



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014

MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.  
CORRESPONDIENTE AL: 3er. Trimestre

Formato PT-2

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

Tipo de Gasto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Septiembre	Comprometido al 30 de Septiembre 2014	Devengado al 30 de Septiembre 2014	Ejercido al 30 de Septiembre 2014	Pagado al 30 de Septiembre 2014
	<b>TOTAL</b>	<b>231.501.694,29</b>	<b>264.154.830,46</b>	<b>213.860.262,49</b>	<b>183.696.548,64</b>	<b>183.696.508,63</b>	<b>155.929.333,58</b>
	<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>231.481.826,76</b>	<b>233.938.503,72</b>	<b>199.036.130,62</b>	<b>169.498.249,33</b>	<b>169.498.209,32</b>	<b>148.976.644,76</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	145.123.664,07	148.253.749,73	148.253.749,73	119.803.815,30	119.803.815,30	108.067.944,51
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	15.960.895,13	16.891.405,67	13.231.927,82	12.901.618,48	12.901.578,47	9.728.213,02
3000	SERVICIOS GENERALES	35.016.477,86	39.053.643,34	29.722.820,06	28.965.182,54	28.965.182,54	23.944.206,23
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS AYUDAS	749.596,85	4.122.611,98	3.645.235,00	3.645.235,00	3.645.235,00	3.053.883,00
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLESE INTANGIBLES	0,00	39.997,01	39.994,01	39.994,01	39.994,01	39.994,00
6000	INVERSION PUBLICA	0,00	581.996,79	0,00	0,00	0,00	0,00
7000	INVERSIONES FINANCIEROS Y OTRAS PROVISIONES	34.631.192,85	21.057.444,20	3.204.749,00	3.204.749,00	3.204.749,00	3.204.749,00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0,00	3.937.655,00	937.655,00	937.655,00	937.655,00	937.655,00



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014

MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.  
CORRESPONDIENTE AL: 3er. Trimestre

Formato PT-2

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

Tipo Gasto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Septiembre	Comprometido al 30 de Septiembre 2014	Devengado al 30 de Septiembre 2014	Ejercido al 30 de Septiembre 2014	Pagado al 30 de Septiembre 2014
<b>GASTO DE CAPITAL</b>							
		<b>19.867,53</b>	<b>30.216.326,74</b>	<b>14.824.131,87</b>	<b>14.198.299,31</b>	<b>14.198.299,31</b>	<b>6.952.688,82</b>
3000	SERVICIOS GENERALES	0,00	47.807,42	47.807,42	47.807,42	47.807,42	47.807,42
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLESE INTANGIBLES	19.867,53	521.883,54	461.929,49	461.929,49	461.929,49	447.959,49
6000	INVERSIÓN PUBLICA	0,00	29.496.635,17	14.314.394,96	13.688.562,40	13.688.562,40	6.456.921,91
7000	INVERSIONES FINANCIEROS Y OTRAS PROVISIONES	0,00	150.000,61	0,00	0,00	0,00	0,00

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE TABASCO Y 66, FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTAS DE CABILDO NO. 21 ORDINARIA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y 22 ORDINARIA DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2014 LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
SANTIAGO JESUS MELQUIADES CONTRERAS

SINDICO DE HACIENDA  
MVZ JOSE LUIS ARJONA LEON

TEAPA  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENTA MUNICIPAL  
LIC. ELDA MARIA LLERGO ASMITIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO  
2013-2015  
TEAPA  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO  
2013 2015  
TEAPA  
SINDICO DE HACIENDA



**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014**  
**MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.**  
**CORRESPONDIENTE AL: 3er. Trimestre**

Formato PT-3

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO							
Clave	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Septiembre	Comprometido al 30 de Septiembre 2014	Devengado al 30 de Septiembre 2014	Ejercido al 30 de Septiembre 2014	Pagado al 30 de Septiembre 2014
	<b>TOTAL</b>	<b>231.501.694,29</b>	<b>264.154.830,46</b>	<b>213.860.262,49</b>	<b>183.696.548,64</b>	<b>183.696.508,63</b>	<b>155.929.333,58</b>
1	PARTICIPACIONES	176.638.695,12	177.832.304,19	164.703.542,24	144.160.159,46	144.160.119,45	125.120.496,79
2	RECURSOS PROPIOS	11.441.741,34	12.308.226,73	6.713.591,08	6.713.591,08	6.713.591,08	6.127.655,31
3	CONVENIOS ESTATALES	601.006,54	1.436.922,12	1.265.668,34	1.147.343,75	1.147.343,75	681.516,08
4	CONVENIOS FEDERALES	0,00	22.163.717,89	13.253.099,92	12.808.888,21	12.808.888,21	5.868.430,20
5	CONVENIOS DE APORTACION MIXTA	0,00	346,44	0,00	0,00	0,00	0,00
6	APORTACIONES FEDERALES RAMO 33.- FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	16.510.767,63	18.349.129,46	1.214.394,96	1.032.774,11	1.032.774,11	716.709,62



**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014**  
 MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.  
 CORRESPONDIENTE AL: 3er. Trimestre

Formato PT-3

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO							
Clave	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Septiembre	Comprometido al 30 de Septiembre 2014.	Devengado al 30 de Septiembre 2014	Ejercido al 30 de Septiembre 2014	Pagado al 30 de Septiembre 2014
7	APORTACIONES FEDERALES RAMO 33 - FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	26.309.483,66	27.444.137,63	26.709.965,95	17.833.792,03	17.833.792,03	17.414.525,58
11	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	0,00	4.620.046,00	0,00	0,00	0,00	0,00

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE TABASCO Y 65, FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTAS DE CABILDO NO. 21 ORDINARIA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y 22 ORDINARIA DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2014 LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TABASCO  
 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
 SANTAGO JESUS MELQUIADES CONTRERAS

SINDICO DE HACIENDA  
 MVZ JOSE LUIS ARJONA LEON

PRESIDENTA MUNICIPAL  
 LIC. ELDA MARIA LLERGO ASMITHA





PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014

MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 4to. Trimestre

Formato PT-1

Clave		Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Diciembre 2014	Comprometido al 31 de Diciembre 2014	Devengado al 31 de Diciembre 2014	Ejercido al 31 de Diciembre 2014	Pagado al 31 de Diciembre 2014
U.R.	Prog Pptario							
<b>TOTAL</b>			<b>231,501,694.29</b>	<b>280,824,942.38</b>	<b>276,685,147.15</b>	<b>276,131,226.52</b>	<b>276,131,226.51</b>	<b>244,490,568.44</b>
<b>01</b>	<b>PRESIDENCIA</b>		<b>21,098,746.26</b>	<b>24,835,250.10</b>	<b>24,835,250.10</b>	<b>24,835,250.10</b>	<b>24,835,250.10</b>	<b>22,389,898.59</b>
	K012	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA	0.00	43,283.12	43,283.12	43,283.12	43,283.12	43,283.12
	P001	FUNCION PUBLICA Y GOBIERNO	21,098,746.26	24,791,966.98	24,791,966.98	24,791,966.98	24,791,966.98	22,346,615.47
<b>02</b>	<b>SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO</b>		<b>13,207,130.46</b>	<b>15,669,925.63</b>	<b>15,669,925.63</b>	<b>15,669,925.63</b>	<b>15,669,925.63</b>	<b>14,653,594.66</b>
	E001	REGISTRO E IDENTIFICACION DE LA POBLACION	976,327.54	1,317,107.75	1,317,107.75	1,317,107.75	1,317,107.75	1,197,499.41
	F003	FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION	450,000.00	603,313.04	603,313.04	603,313.04	603,313.04	603,313.04
	G001	VERIFICACION DE INSPECCION DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y DEL SECTOR PRIVADO Y SOCIAL	280,264.19	16,299.12	16,299.12	16,299.12	16,299.12	16,299.12
	N001	ATENCION A EMERGENCIAS PARA LA PROTECCION CIVIL	552,519.38	375,632.49	375,632.49	375,632.49	375,632.49	375,632.49
	P001	FUNCION PUBLICA Y GOBIERNO	10,948,019.35	13,357,573.23	13,357,573.23	13,357,573.23	13,357,573.23	12,460,850.60
<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN DE FINANZAS</b>		<b>794,750.00</b>	<b>1,159,011.05</b>	<b>1,159,011.05</b>	<b>1,159,011.05</b>	<b>1,159,011.05</b>	<b>1,062,231.24</b>
	P003	HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	794,750.00	1,159,011.05	1,159,011.05	1,159,011.05	1,159,011.05	1,062,231.24



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014

MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 4to. Trimestre

Formato PT-1

Clave	U/R	Prog. Pptario	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Diciembre 2014	Comprometido al 31 de Diciembre 2014	Devengado al 31 de Diciembre 2014	Ejercido al 31 de Diciembre 2014	Pagado al 31 de Diciembre 2014
04			<b>DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN</b>	<b>44,935,196.26</b>	<b>14,986,682.78</b>	<b>14,562,173.35</b>	<b>14,562,173.35</b>	<b>14,562,173.35</b>	<b>13,489,775.12</b>
		K012	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLÓGICA ADMINISTRATIVA	0.00	8,874.00	8,874.00	8,874.00	8,874.00	8,874.00
		P002	PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA	44,935,196.26	14,977,808.78	14,553,299.35	14,553,299.35	14,553,299.35	13,480,901.12
05			<b>CONTRALORIA MUNICIPAL</b>	<b>4,194,843.40</b>	<b>4,193,010.69</b>	<b>4,193,010.69</b>	<b>4,193,010.69</b>	<b>4,193,010.69</b>	<b>3,808,885.57</b>
		K012	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLÓGICA ADMINISTRATIVA	0.00	4,990.00	4,990.00	4,990.00	4,990.00	4,990.00
		O001	OPERACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y EVALUACION DE LA FUNCION PUBLICA	4,194,843.40	4,188,020.69	4,188,020.69	4,188,020.69	4,188,020.69	3,803,895.57
06			<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO</b>	<b>7,400,232.47</b>	<b>9,188,213.37</b>	<b>9,188,213.37</b>	<b>9,188,213.37</b>	<b>9,188,213.36</b>	<b>8,386,392.50</b>
		E009	RASTROS MUNICIPALES	170,640.93	343,568.10	343,568.10	343,568.10	343,568.09	320,387.09
		F005	FOMENTO A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL	7,229,591.54	8,782,176.27	8,782,176.27	8,782,176.27	8,782,176.27	8,003,536.41
		K012	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLÓGICA ADMINISTRATIVA	0.00	62,469.00	62,469.00	62,469.00	62,469.00	62,469.00
07			<b>DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO</b>	<b>4,529,054.73</b>	<b>11,413,414.96</b>	<b>11,365,541.98</b>	<b>11,365,541.98</b>	<b>11,365,541.98</b>	<b>10,962,838.25</b>



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014

MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 4to Trimestre

Formato PT-1

Clave		Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Diciembre 2014	Comprometido al 31 de Diciembre 2014	Devengado al 31 de Diciembre 2014	Pagado al 31 de Diciembre 2014
U.R.	Programario						
	F007	FOMENTO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y AL TURISMO	4,529,054.73	11,413,414.96	11,365,541.98	11,365,541.98	10,962,838.25
08		<b>DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES</b>	<b>23,249,327.63</b>	<b>73,676,856.68</b>	<b>70,088,215.40</b>	<b>69,534,294.87</b>	<b>52,283,515.82</b>
	E005	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS	3,093,206.24	3,191,009.03	3,191,009.03	3,191,009.03	2,991,237.66
	E006	ALUMBRADO PUBLICO	10,422,449.11	13,825,940.96	13,825,940.96	13,825,940.96	10,815,287.58
	E010	SERVICIO DE AGUA POTABLE	2,230,833.64	1,447,891.91	1,447,891.91	1,447,891.91	1,124,620.42
	F008	APOYO A LA VIVIENDA	0.00	734,783.94	734,783.94	734,783.94	558,906.99
	K001	URBANIZACION	0.00	10,922,321.98	10,922,321.98	10,422,249.18	7,467,670.72
	K005	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE	0.00	5,184,902.25	2,443,753.07	2,443,753.07	1,665,621.01
	K006	INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	0.00	12,363,526.87	11,828,874.39	11,775,026.66	8,058,051.61
	K012	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA ADMINISTRATIVA	0.00	11,398.01	11,398.01	11,398.01	11,398.01
	K149	CONADE	0.00	47,807.42	47,807.42	47,807.42	47,807.42
	K152	PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE RELLENO SANITARIO	0.00	13,402,815.76	13,265,201.52	13,265,201.52	8,177,724.04



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014

MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 4to. Trimestre

Formato PT-1

Clave		Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Diciembre 2014	Comprometido al 31 de Diciembre 2014	Devengado al 31 de Diciembre 2014	Ejercido al 31 de Diciembre 2014	Pagado al 31 de Diciembre 2014
UR	Prog Pptario							
	P004	PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	7,502,838.64	12,544,458.55	12,369,233.17	12,369,233.17	12,369,233.17	11,365,190.36
09		<b>DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN</b>	<b>15,755,877.14</b>	<b>17,867,983.73</b>	<b>17,867,983.73</b>	<b>17,867,983.73</b>	<b>17,867,983.73</b>	<b>16,404,804.47</b>
	F001	FOMENTO A LA EDUCACION	180,643.89	1,827,806.89	1,827,806.89	1,827,806.89	1,827,806.89	1,729,832.59
	F002	FOMENTO A LA CULTURA Y A LAS ARTES	13,342,354.55	14,074,555.85	14,074,555.85	14,074,555.85	14,074,555.85	12,718,756.37
	F003	FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION	2,232,878.70	1,965,620.99	1,965,620.99	1,965,620.99	1,965,620.99	1,956,215.51
10		<b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>19,777,086.55</b>	<b>23,139,826.95</b>	<b>23,139,826.95</b>	<b>23,139,826.95</b>	<b>23,139,826.95</b>	<b>20,873,001.75</b>
	K012	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA ADMINISTRATIVA	19,867.53	10,990.00	10,990.00	10,990.00	10,990.00	10,990.00
	M001	APOYO ADMINISTRATIVO	19,757,219.02	23,128,836.95	23,128,836.95	23,128,836.95	23,128,836.95	20,862,011.75
11		<b>DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>	<b>31,284,507.48</b>	<b>33,379,785.75</b>	<b>33,379,785.75</b>	<b>33,379,785.65</b>	<b>33,379,785.65</b>	<b>32,581,278.74</b>
	E002	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	31,284,507.48	33,064,850.39	33,064,850.39	33,064,850.29	33,064,850.29	32,266,343.38
	K012	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA ADMINISTRATIVA	0.00	314,935.36	314,935.36	314,935.36	314,935.36	314,935.36



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014

MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL 4to. Trimestre

Formato PT-1

Clave		Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Diciembre 2014	Comprometido al 31 de Diciembre 2014	Devengado al 31 de Diciembre 2014	Ejercido al 31 de Diciembre 2014	Pagado al 31 de Diciembre 2014
UR	Prog. Portario							
12		DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	601,006.54	663,490.48	584,718.94	584,718.94	584,718.94	575,444.52
	E003	POLICIA PREVENTIVA DE TRANSITO	601,006.54	663,490.48	584,718.94	584,718.94	584,718.94	575,444.52
13		DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	9,723,881.72	6,147,835.59	6,147,835.59	6,147,835.59	6,147,835.59	5,867,173.14
	L001	OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	8,000,000.00	3,307,856.28	3,307,856.28	3,307,856.28	3,307,856.28	3,307,856.28
	P001	FUNCION PUBLICA Y GOBIERNO	1,723,881.72	2,839,979.31	2,839,979.31	2,839,979.31	2,839,979.31	2,559,316.86
14		DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	1,796,667.50	3,167,323.10	3,167,323.10	3,167,323.10	3,167,323.10	2,869,544.16
	F009	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	1,796,667.50	3,167,323.10	3,167,323.10	3,167,323.10	3,167,323.10	2,869,544.16
15		DIRECCIÓN DE ATENCION A LAS MUJERES	1,082,916.25	2,199,740.72	2,199,740.72	2,199,740.72	2,199,740.72	1,965,912.97
	F009	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	1,082,916.25	2,199,740.72	2,199,740.72	2,199,740.72	2,199,740.72	1,965,912.97
16		DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	19,579,681.20	24,810,947.34	24,810,947.34	24,810,947.34	24,810,947.34	23,138,577.97
	E004	RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	16,360,761.38	20,653,091.99	20,653,091.99	20,653,091.99	20,653,091.99	19,326,213.62



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014

MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 4to. Trimestre

Formato PT-1

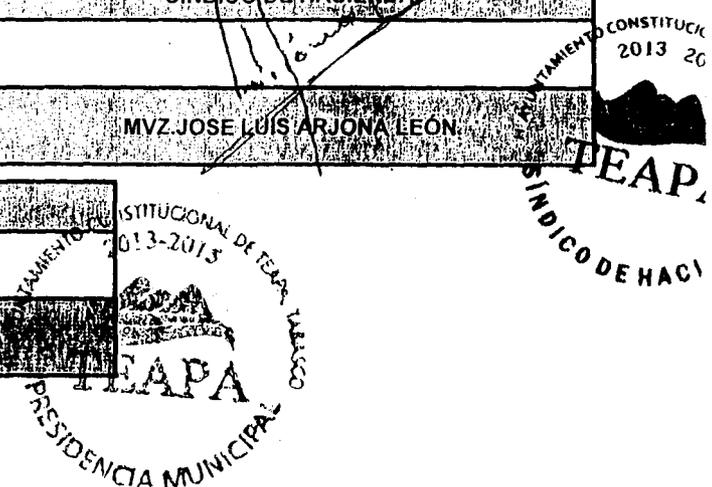
Clave	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Diciembre 2014	Comprometido al 31 de Diciembre 2014	Devengado al 31 de Diciembre 2014	Ejercido al 31 de Diciembre 2014	Pagado al 31 de Diciembre 2014
UIR	Prog. Pluri						
	E011 DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	1,808,357.72	1,611,259.83	1,611,259.83	1,611,259.83	1,611,259.83	1,531,539.84
	F010 FOMENTO AL EQUILIBRIO ECOLOGICO	1,410,562.10	2,546,595.52	2,546,595.52	2,546,595.52	2,546,595.52	2,280,824.51
18	COORDINACIÓN DEL DIF	12,490,788.70	14,325,643.46	14,325,643.46	14,325,643.46	14,325,643.46	13,177,698.97
	F009 ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	12,490,788.70	14,325,643.46	14,325,643.46	14,325,643.46	14,325,643.46	13,177,698.97

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE TABASCO Y 65, FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTA DE CABILDO No. 51 EXTRAORDINARIA DE FECHA 08 DE MARZO DEL 2015, LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
 LIC. SANTIAGO JESUS MELQUIADES CONTRERAS

SINDICO DE HACIENDA  
 MVZ. JOSE LUIS ARJONA LEON

PRESIDENTA MUNICIPAL  
 LIC. ELDA MARIA BERGO ASMITA





PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014

MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.  
CORRESPONDIENTE AL: 4to. Trimestre

Formato PT-2

Tipo Gasto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Diciembre 2014	Comprometido al 31 de Diciembre 2014	Devengado al 31 de Diciembre 2014	Ejercido al 31 de Diciembre 2014	Pagado al 31 de Diciembre 2014
<b>TOTAL</b>		<b>231,501,694.29</b>	<b>280,824,942.38</b>	<b>276,685,147.15</b>	<b>276,131,226.52</b>	<b>276,131,226.51</b>	<b>244,490,568.44</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>		<b>231,481,826.76</b>	<b>238,266,413.23</b>	<b>237,715,259.28</b>	<b>237,715,259.18</b>	<b>237,715,259.17</b>	<b>218,611,764.15</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	145,123,664.07	165,844,936.22	165,844,936.22	165,844,936.12	165,844,936.12	152,914,053.57
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	15,960,895.13	21,673,155.94	21,673,154.93	21,673,154.93	21,673,154.92	20,546,171.17
3000	SERVICIOS GENERALES	35,016,477.86	41,975,864.25	41,975,864.25	41,975,864.25	41,975,864.25	37,535,320.56
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS	749,596.85	4,035,103.26	4,035,103.26	4,035,103.26	4,035,103.26	3,676,989.20
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES INTANGIBLES	0.00	127,274.79	127,274.79	127,274.79	127,274.79	127,274.78
6000	INVERSION PUBLICA	0.00	572,669.76	572,669.76	572,669.76	572,669.76	396,792.81
7000	INVERSIONES FINANCIEROS Y OTRAS PROVISIONES	34,631,192.85	3,955,901.94	3,404,749.00	3,404,749.00	3,404,749.00	3,404,749.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	81,507.07	81,507.07	81,507.07	81,507.07	10,413.06
<b>GASTO DE CAPITAL</b>		<b>19,867.53</b>	<b>42,558,529.15</b>	<b>38,969,887.87</b>	<b>38,415,967.34</b>	<b>38,415,967.34</b>	<b>25,878,804.29</b>
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00	47,807.42	47,807.42	47,807.42	47,807.42	47,807.42
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES INTANGIBLES	19,867.53	461,929.49	461,929.49	461,929.49	461,929.49	461,929.49
6000	INVERSION PUBLICA	0.00	42,048,792.24	38,460,150.96	37,906,230.43	37,906,230.43	25,369,067.38



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014

MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.  
CORRESPONDIENTE AL: 4to. Trimestre

Formato PT-2

Tipo Gasto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Diciembre 2014	Comprometido al 31 de Diciembre 2014	Devengado al 31 de Diciembre 2014	Ejercido al 31 de Diciembre 2014	Pagado al 31 de Diciembre 2014
7000	INVERSIONES FINANCIEROS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE TABASCO Y 65, FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTA DE CABILDO No. 51 EXTRAORDINARIA DE FECHA 08 DE MARZO DEL 2015, LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
LIC. SANTIAGO JESÚS MELQUIADES CONTRERAS

SINDICO DE HACIENDA  
MVZ. JOSE LUIS ARJONA LEON

PRESIDENTA MUNICIPAL  
LIC. ELDA MARIA LLERGO ASMITAS





H. AYUNTAMIENTO DEL 1-3015

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014

MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.  
CORRESPONDIENTE AL: 4to. Trimestre

Formato PT-3

U.R.	Clave	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Diciembre 2014	Comprometido al 31 de Diciembre 2014	Devengado al 31 de Diciembre 2014	Ejercido al 31 de Diciembre 2014	Pagado al 31 de Diciembre 2014
		<b>TOTAL</b>	<b>231,501,694.29</b>	<b>280,824,942.38</b>	<b>276,685,147.15</b>	<b>276,131,226.52</b>	<b>276,131,226.51</b>	<b>244,490,568.44</b>
1		PARTICIPACIONES	176,638,695.12	168,429,884.78	168,397,572.90	168,397,572.90	168,397,572.89	154,656,677.89
2		RECURSOS PROPIOS	11,441,741.34	18,919,572.16	18,915,022.51	18,915,022.51	18,915,022.51	18,268,915.46
3		CONVENIOS ESTATALES	601,006.54	1,673,417.30	1,592,739.46	1,592,739.46	1,592,739.46	889,859.04
4		CONVENIOS FEDERALES	0.00	28,274,066.51	28,041,342.15	28,041,339.91	28,041,339.91	19,528,058.72
5		CONVENIOS DE APORTACION MIXTA	0.00	434.03	0.00	0.00	0.00	0.00
6		APORTACIONES FEDERALES RAMO 33.- FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	16,510,767.63	18,352,187.23	14,652,644.34	14,098,726.05	14,098,726.05	9,827,873.22
7		APORTACIONES FEDERALES RAMO 33.- FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	26,309,483.66	27,448,346.37	27,359,102.45	27,359,102.35	27,359,102.35	26,910,658.94



**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014**

MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.  
CORRESPONDIENTE AL: 4to. Trimestre

Formato PT-3

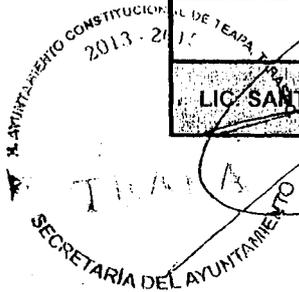
Clave		Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Diciembre 2014	Comprometido al 31 de Diciembre 2014	Devengado al 31 de Diciembre 2014	Ejercido al 31 de Diciembre 2015	Pagado al 31 de Diciembre 2014
U.R.	Prog. Pptario							
11	CREDITO		0.00	4,612,789.00	4,612,789.00	4,612,789.00	4,612,789.00	2,334,090.00
12	OTROS		0.00	13,114,245.00	13,113,934.34	13,113,934.34	13,113,934.34	12,074,435.17

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE TABASCO Y 65, FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTA DE CABILDO No. 51 EXTRAORDINARIA DE FECHA 08 DE MARZO DEL 2015, LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
LIC. SANTIAGO JESUS MELQUIADES CONTRERAS

SINDICO DE HACIENDA  
MVZ. JOSE LUIS ARJONA LEON

PRESIDENTA MUNICIPAL  
LIC. ELDA MARIA LLERGO



No.- 4073

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

### PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

#### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Al público en general  
presente.

En el expediente 035/2010, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los licenciad@s Roger De la Cruz García, Sandra Rodríguez Suárez y David Pech Tamay, en representación de la empresa Capitales del Sureste S.A. de C.V. Sofom E.N.R. y/o capitales del Sureste S.A. de C.V., quien resulta ser la misma persona jurídica promotora, seguido actualmente por el licenciado Anibal García Morales, apoderado general para pleitos y cobranzas y representación en materia de derecho del trabajo y laboral de la sociedad mercantil antes nombrada, en contra de la ciudadana María de Jesús Hernández Domínguez o Ma. Jesús Hernández Domínguez, con fecha veintisiete de mayo de dos mil quince, se dictó un auto que copiado a la letra establece lo siguiente:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, MÉXICO. VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

Visto: En autos el contenido de la razón secretarial, se provee:

**Primero.** Téngase al licenciado Anibal García Morales, apoderado legal de la parte actora, con su escrito de cuenta, mediante el cual exhibe un certificado de libertad o existencia de gravámenes, mismos que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

**Segundo.** Como lo solicita el ocursoante, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio en vigor, se ordena sacar nuevamente a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

a) Predio ubicado en San José del Carmen, perteneciente a la ranchería Benito Juárez del municipio de Centla, Tabasco, denominado "San Pedro", con superficie de cuatro hectáreas, correspondiente a la demandada María de Jesús Hernández Domínguez o Ma. Jesús Hernández Domínguez, a la que se le embargo una fracción de 1-84-00, hectáreas con las siguientes medidas y colindancias, al Norte 270.00 metros con la señora María de Jesús Hernández Domínguez; al Sur tres medidas, 58.40, 150.35 metros, con violeta Sánchez Hernández y 47.40 metros con Carlos Miguel y Diego Alejandro Cano Lanz; al Este 148.00 metros con Eugenio Castro; al Oeste en dos medidas 95.70 metros con Violeta Sánchez Hernández y 45.20 con Juan Reyes Hernández, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, el doce de enero del dos mil, a folios 62 al 64 del libro de duplicados volumen 60, amparado por la escritura 3388, quedando afectado por dicho contrato el predio 19,159 a folios 2+5 del libro mayor, volumen 74 de Centla, Tabasco, hectáreas, folio real 5054, numero de predio 19159, al cual el ingeniero Ernesto Jesús Arias Hernández, perito en rebeldía del demandado le asignó como valor comercial la cantidad de \$194,400.00 (ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional), que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, del monto del valor comercial antes citado, acorde al numeral 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la materia mercantil.

**Tercero.** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la avenida Gregorio Méndez sin numero de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, cuando menos una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.

Asimismo se hace saber que las posturas se formularán por escrito, expresando, el mismo postor o su representante con poder jurídico, cumpliendo con los requisitos que prevé los numerales 481, 482, 483 y 484 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la materia mercantil, en el entendido que las posturas y pujas, deberán de presentarse por escrito hasta antes del día y hora que se señale para la audiencia de remate.

**Cuarto.** Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por tres veces dentro del término de nueve días en el periódico oficial del Estado y en un periódico de circulación amplia de esta entidad federativa, fijándose además los avisos en los lugares de costumbre del lugar y en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio, en relación con el diverso 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio. Entendiéndose que el primero de los anuncios deberán de publicarse, el primero de ellos, el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo. En la inteligencia de que no deberán mediar menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Expídanse el edicto y ejemplar correspondiente, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las diez horas en punto del día veintinueve de junio de dos mil quince, lo anterior en razón del segundo periodo vacacional.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

Lo proveyó, manda y firma la licenciada Norma Lidia Gutiérrez García, jueza segundo civil de primera instancia del primer distrito judicial de Centro, Tabasco, por y ante la secretaria judicial de acuerdos, licenciada Martha Patricia Gómez Tiquet, que autoriza, certifica y da fe.

Por mandato judicial y para su publicación en el periódico oficial del estado y en un periódico de circulación amplia de esta entidad federativa anúnciese el presente edicto por tres veces dentro del término de nueve días; por lo que, se expide el presente edicto a los cuatro días del mes de junio de dos mil quince, en la ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco.



La secretaria Judicial.

Lic. Martha Patricia Gómez Tiquet.

No.- 4076

## JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

### PODER JUDICIAL

#### JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO.

**CLICERIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ ó CLISERIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ:**  
DE DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número 103/2013, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por MARÍA DOLORES VÁZQUEZ VILLAMIL, por propio derecho, en contra de CLICERIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ ó CLISERIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, se dictaron las siguientes actuaciones que en lo conducente dicen lo siguiente:

Inserción del auto de veinticinco de marzo de 2015

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

Visto; la razón secretarial, se acuerda.

ÚNICO. Como lo solicita el licenciado JOSÉ VICENTE MORALES OVANDO, representante común de los abogados patrono de la parte actora, en razón que de los informes rendidos por diversas dependencias oficiales, así como de la constancia actuariales que obra en autos se advierte que no ha sido posible emplazar al demandado, con fundamento en los preceptos 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente, se ordena realizar el emplazamiento del demandado CLICERIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ ó CLISERIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ por medio de EDICTOS por ser de domicilio ignorado, que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, debiéndose insertar en los mismos el auto de inicio y el presente proveído, haciéndoles saber que la prestación principal que se reclama es la siguiente:

...a).- El pago de la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de SUERTE PRINCIPAL, que adeuda el hoy demandado.

b).- El pago de la cantidad que resulte por concepto del 5% de interés mensual, cuantificado desde el día 26 de mayo del año 2011 y hasta la total conclusión del presente juicio.

c). El pago de GASTOS Y COSTAS que se originen con motivo de la incoación de este juicio.

Lo anterior, respecto al predio urbano interior, identificado como Fracción "C", ubicado en la calle "Socialista", número 415 cuatrocientos quince, colonia "Atasta de Serra", de esta ciudad, con una superficie de 846.17 ochocientos cuarenta y seis metros diecisiete centímetros cuadrados.

Se hace saber al demandado CLICERIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ ó CLISERIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, que deberá presentarse ante este juzgado ubicado en la avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, enfrente del Centro Recreativo de la Colonia, Atasta, exactamente frente a la unidad deportiva, en un término de CUARENTA DÍAS HÁBILES que empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación, a recoger el traslado y haciéndosele saber que los término de cinco días para dar contestación y el término concedido para la aceptación de cargo de depositario, empezará a correr a partir del día siguiente al en que comparezca a recepcionar el traslado en comento, debiendo presentarse ante este juzgado con identificación oficial que contenga firma y fotografía fehaciente y con la debida anticipación a recibir el traslado y anexos correspondientes, apercibido que de no comparecer dentro del plazo concedido será declarado rebelde y se le tendrá por presuntamente admitido los hechos de la demanda que deje de contestar.

Asimismo, se le requiere para que en igual plazo señalen domicilio y persona en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones que se dicten en esta instancia, aún las de carácter personal se les harán por listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado, acorde a lo dispuesto en el arábigo 136 del Código Adjetivo Civil en vigor.

Así también, se le requiere para que en el mismo término manifieste si aceptan o no la responsabilidad de depositario judicial del inmueble hipotecado, y se le hace saber que de aceptar contraerá la obligación de depositario judicial respecto del mismo, de sus frutos y de todos los objetos que con arreglo al contrato y conforme al Código Civil deban considerarse como inmovilizados y formando parte de la finca; o en su caso entregar la tenencia material de la misma a la parte actora.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó, manda y firma el licenciado AGUSTÍN SÁNCHEZ FRIAS, Juez Sexto de lo Civil, ante la licenciada CLAUDIA ISELA VINAGRE VÁZQUEZ, Secretaria Judicial de Acuerdos, quien certifica y da fe.

AUTO DE INICIO

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

Visto; lo de cuenta, se acuerda.

PRIMERO. Téngase por presentada a MARÍA DOLORES VÁZQUEZ VILLAMIL, por derecho propio, con su escrito inicial de demanda y documentos anexos consistentes en: copia simple de cédula profesional; original primer testimonio de la escritura número 34,745 de fecha veintiséis de mayo de dos mil once, que contiene contrato de reconocimiento de adeudo con interés y garantía hipotecaria, a la que acompaña boleta de inscripción original y un plano en copia simple; y, dos traslados; con los que promueve juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de CLICERIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, también conocido como CLISERIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, con domicilio para ser emplazado a juicio en el predio urbano interior, identificado como fracción "C" ubicado en la calle "Socialista" número 415, colonia Atasta de Serra, de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco; a quien reclama el pago y cumplimiento de las prestaciones señaladas en el escrito inicial de demanda, mismas que por economía procesal se tienen por reproducidas en este auto como si a la letra se insertaran.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 3190, 3191, 3193, 3200, 3201, 3203 y 3217 del Código Civil en vigor, 204, 205, 211, 212, 213, 571, 572, 573, 574, 575, 577, 578 y 579, del Código Procesal Civil, ambos vigentes del Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la Superioridad.

TERCERO. En virtud de que el documento base de la acción reúne los requisitos establecidos por los numerales 229 fracción I y II, 571, 572, 573 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, con las copias simples exhibidas de la demanda y documento anexo, córrasele traslado y emplácese al demandado, para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES conteste la demanda, oponga las excepciones que señala la ley y ofrezca pruebas, advertido que de no hacerlo, será declarado rebelde y se le tendrá por presuntamente admitidos los hechos de la demanda que deje de contestar. Asimismo, requiérasele para que en igual plazo señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado, acorde a lo dispuesto en el diverso 136 del ordenamiento legal antes citado.

En el mismo acto, requiérase al demandado para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del inmueble hipotecado, y hágasele saber que de aceptar contraerá la obligación de depositario judicial respecto del mismo, de sus frutos y de todos los objetos que con arreglo al contrato y conforme al Código Civil deban considerarse como inmovilizados y formando parte de la finca o, en su caso, deberá entregar la tenencia material de la misma a la parte actora.

Si la diligencia no se entiende directamente con el demandado, requiérasele por conducto de la persona con la que se entienda, para que dentro de los TRES DÍAS HÁBILES siguientes, manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace manifestación alguna, y en este caso, la parte actora podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca.

CUARTO. Con fundamento en los preceptos 572 y 574 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese oficio al Instituto Registral correspondiente, para que inscriba la demanda, haciéndole saber que una vez anotada, no podrá realizar en la finca hipotecada ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del juicio, sino en virtud de sentencia ejecutoriada relativa a la misma finca, debidamente registrada y anterior en fecha a la inscripción de la referida demanda o en

razón de providencia precautoria solicitada ante el Juez por acreedor con mejor derecho, en fecha anterior a la de inscripción de la demanda, haciéndole saber que la finca hipotecada se encuentra descrita en los documentos que se adjuntan.

QUINTO. En cuanto a las pruebas ofrecidas se reservan de acordar hasta su momento procesal oportuno.

SEXTO. Guárdese en la caja de seguridad del juzgado, el documento exhibido adjunto al escrito inicial de demanda, dejando copia simple en autos.

SÉPTIMO. La actora, señala como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en la carretera Villahermosa a la Isla kilómetro 3+200 sin número, colonia Miguel Hidalgo tercera etapa, Villahermosa, Tabasco, c.p. 86126 (para mayor referencia se localiza en el interior del taller de reciclaje de llantas "La Estrella" a lado de a torre de Telmax, contenedor el Pochitoque), y por autorizando para tales efectos a los licenciados JOSÉ VICENTE MORALES OVANDO y YOLANDA GERÓNIMO DÍAZ, a quienes también designa como abogados patronos, personalidad que se les tiene por hecha, en razón que tienen debidamente inscritas sus cédulas profesionales en el libro de registro respectivo que se lleva en este Juzgado, de conformidad con los preceptos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; por lo que designa como representante común de entre los abogados patronos al licenciado JOSÉ VICENTE MORALES OVANDO, con fundamento en el artículo 74 del ordenamiento legal antes citado.

OCTAVO. Se invita a las partes, para que a través de los medios alternos de resolución de conflictos, como lo son la mediación y la conciliación, que son procesos rápidos, gratuitos y confidenciales,

procuren solucionar sus intereses, con el apoyo de un experto en solución de conflictos que les brindará este Tribunal.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó, manda y firma la licenciada Silvia Villalpando García, Jueza Sexto Civil, por y ante

la licenciada Elizabeth Cruz Celorio, Secretaria Judicial de Acuerdos, quien certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. CLAUDIA SETA VIMAGRE VAZQUEZ

No. - 3994

## PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

C. IVAN DE JESUS LAINES LANDERO.

En el expediente 153/2015, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, promovido por KARELY SANCHEZ SANCHEZ, se dictó un proveído con fecha veintiuno de abril del dos mil quince, que copiado a la letra dice:

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, EMILIANO ZAPATA, TABASCO, MEXICO, VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

VISTOS. Lo de cuenta secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentada KARELY SANCHEZ SANCHEZ, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos anexos, copia certificada del acta de matrimonio número 00047, con fecha de registro 21 de agosto del 2009, a nombre de IVAN DE JESUS LAINES LANDERO y KARELY SANCHEZ SANCHEZ, expedida por el Oficial 01 del Registro Civil de esta ciudad, copia certificada del acta de nacimiento número 63, con fecha de registro 02 de febrero de 1991, a nombre de IVAN DE JESUS LAINES LANDERO, expedida por el Oficial 01 del Registro Civil de esta ciudad, copia certificada del acta de nacimiento número 01951, con fecha de registro 13 de noviembre de 1992, a nombre de KARELY SANCHEZ SANCHEZ, expedida por el Oficial 01 del Registro Civil de la ciudad de Tenosique, Tabasco, copia certificada del acta de nacimiento número 00377, con fecha de registro 13 de julio del 2012, a nombre de IVAN DE JESUS LAINES SANCHEZ, expedida por el Oficial 01 del Registro Civil de esta ciudad, copia certificada del acta de nacimiento número 00366, con fecha de registro 14 de julio del 2010, a nombre de INGRID DE JESUS LAINES SANCHEZ, expedida por el Oficial 01 del Registro Civil de esta ciudad, constancia de derechos de fecha treinta de marzo del año dos mil quince, expedida por el licenciado JUAN JOSE DE LA FUENTE ZAMUDIO, Registrador Integral, Delegación Tabasco, recibo de impuesto vehicular estatal con folio número 1263867, factura de autos nuevos B360003955, expedido por la FORD de Tabasco, recibo numero LB20990522, de fecha 18 de marzo del 2014, expedido por la Secretaria de Hacienda de Catazaja, Chiapas, factura de autos nuevos B360051399, expedido por FORD de Tabasco, con los cuales promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DECLARACION DE AUSENCIA.

SEGUNDA. Atendiendo al punto que antecede y con fundamento en los artículos 25, 205, 487, 710, 711, 712, 749 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuestas; en consecuencia, fómese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la Superioridad. Así mismo dese intervención al Ministerio Público Adscrito al Juzgado.

TERCERO. Tomando en consideración que antes de realizarse la declaración de ausencia es necesario citas al ausente acorde con lo previsto por el dispositivo 749 de la

Legislación Adjetiva Civil en vigor, cítese a IVAN DE JESUS LAINES LANDERO, mediante edictos que deberán ser publicados en el periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, en virtud de que el último domicilio del presente ausente fue el ubicado en el Ejido La Pita sin número perteneciente a este Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS haciéndole saber la petición de declaración de ausencia de IVAN DE JESUS LAINES LANDERO, promovido por KARELY SANCHEZ SANCHEZ, para que se apersona al presente juicio a hacer valer sus derechos, advertido que en caso de no comparecer por sí o por apoderado legítimo ni por medio de tutor o pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante conforme a las reglas del Código Civil del Estado.

QUINTO. Así también se reservan de proveer los informes solicitados por la promovente, hasta en tanto se hagan las publicaciones correspondientes y venza el plazo.

SEXTO. El promovente señala como domicilio para los efectos de citatas y notificaciones, el ubicado en la calle Lagunas de las Delicias, colonia Bajo Usumacinta tercera etapa, de esta ciudad, (casa verde con dos pinos al frente, situada frente al parque) y designando para tales efectos a los licenciados GABRIEL SANCHEZ ALMAPAZ y JESUS CHAN LOPEZ, y designando como su apoderado patrono en el presente juicio al primero de los mencionados, con fundamento en los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, MÉXICO, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES MESES CON INTERVALO DE QUINCEDIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN LA ENTIDAD, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. ABRAHAM MONTECARMON JIMENEZ.

No.- 4053

## JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y  
AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número **234/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el licenciado **MARIO ARCEO RODRÍGUEZ**, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria **HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC**, en contra de **PEDRO HIRAM DE LA CRUZ JIMÉNEZ** y **OLIVIA VÁSQUEZ VÁSQUEZ**, también conocida como **OLIVIA VÁSQUEZ VÁSQUEZ**, quien resulta ser la misma persona, con fecha cuatro de mayo de dos mil quince, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. (4) CUATRO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE (2015).

Visto lo de cuenta se acuerda:

**PRIMERO.** Se tiene al licenciado **MARIO ARCEO RODRÍGUEZ**, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución Bancaria **HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC**, (parte actora), con su escrito de cuenta, como lo peticiona, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 de la Ley Adjetiva Civil vigente en la entidad, sáquese a pública subasta, en **TERCERA ALMONEDA SIN SUJECCIÓN A TIPO**, y al mejor postor, el inmueble hipotecado propiedad de los demandados **PEDRO HIRAM DE LA CRUZ JIMÉNEZ** y **OLIVIA VÁSQUEZ VÁSQUEZ**, y/o **OLIVIA VÁSQUEZ VÁSQUEZ**, mismo que a continuación se describe:

“...**PREDIO URBANO**, ubicado en la Calle Primera Norte número 308, Lote 12, Manzana 26, Fraccionamiento San Ángel, Ranchería Acachapan y Colmena del Municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de **105.00 M2** (ciento cinco metros cuadrados) y una superficie construida de **121.14 M2** (ciento veintiún metros cuadrados, catorce centímetros) localizado dentro de las siguientes medidas y linderos: Al Noreste: quince metros, con lote diez; Al Suroeste: quince metros, con lote catorce; al Sureste: siete metros, con Calle uno Norte y al Noroeste: siete metros, con lote once.

Inscrito en el Registro Público de la propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el día veintiuno de enero del año Dos mil Ocho, bajo el número quinientos ochenta y siete del libro general de entradas a folios del 4979 al 4995 del libro de duplicados volumen 132, quedando afectado por dicho acto y contrato el predio número 172,786, a folio 86 del libro mayor 683.- **NOTA DE INSCRIPCIÓN**. Villahermosa, Tabasco, a 07 de Mayo del año 2008.- **EL ACTO DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA Y LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA Y APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA**, contenido en la escritura pública a que

este testimonio se refiere, presentado hoy a las 12:03 horas, fue inscrito bajo el número 4531 del libro general de entradas, a folios del 39479 al 39508 del libro de duplicados volumen 132, quedando afectado por dicho acto y contratos el predio número 172786 a folio 86 del libro mayor volumen 683.-Rec. No. 00460335-00640337, con folio real 104753....”.

Inmueble al que se le fijó un valor comercial en segunda almoneda por la cantidad de **\$816,300.00 (OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**; y será postura legal para el remate la que cubra las cuatro quintas partes de dicha cantidad.

**SEGUNDO.** Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el **DIEZ POR CIENTO** de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**TERCERO.** Atendiendo a que el Periódico Oficial del Estado únicamente se publica miércoles y sábados, con fundamento en el arábigo 115 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se habilita el sábado para que alguna de dichas publicaciones -en dicho medio de difusión- se realice en ese día.

**CUARTO.** Como lo previene el artículo 433 fracción IV de la ley adjetiva civil, anúnciese la presente subasta por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DOS DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE**, en el entendido que no habrá término de espera.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.**

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada **NORMA EDITH CACERES LEON**, Jueza quinto civil de Primera Instancia del primer Distrito Judicial de centro, Tabasco,

México; ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada **MARIELA PEREZ LEON**, que autoriza, certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE

EDICTO EL DÍA PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. MARIELA PEREZ LEON.

No.- 4058

## INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO DE PAZ DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente 220/2015, relativo al juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por **Andrés Álvarez Cupil** y **Bartola Landero Osorio y/o Bartola Landero Córdoba**, con fecha veintisiete de marzo del dos mil quince, el suscrito juez dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:

### AUTO DE INICIO

JUZGADO DE PAZ DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. A VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

VISTOS: La razón secretarial, se acuerda:

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado a **Andrés Álvarez Cupil** y **Bartola Landero Osorio y/o Bartola Landero Córdoba**, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene en tiempo y forma a dar cumplimiento al requerimiento ordenado en el auto de prevención de trece de marzo de dos mil quince; en consecuencia, se procede acordar lo conducente.

**SEGUNDO.-** Téngase a **Andrés Álvarez Cupil** y **Bartola Landero Osorio y/o Bartola Landero Córdoba**, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña la presente demanda; y traslado; con el que promueve **Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de dominio**, respecto del predio Rustico ubicado en la Rancharía San Nicolás Jalpa de Méndez, Tabasco, con una superficie de **17,200.54 m2 y/o 1-72-00.54 has**, con las siguientes medidas y colindancias: al **Norte**: 85.51 y 101.32 metros, con dren W:10 al **noroeste** 65.00 y 35.04 metros con **Asunción Álvarez Contreras**; al **Sureste**: 26.68 **Asunción Álvarez Contreras** 21.53 metros y 48.26 con carretera a la Concepción y 26.88 metros con **Jardín de Niños Cristóbal Colon**, al **Suroeste**: 29.80 metros con **Jardín de Niños Cristóbal Colon** y 80.15 metros y 36.69 metros con camino de acceso, al **Sur**: 56.45 metros y 27.17 con camino de acceso; al **Oeste**: 41.28 metros con **Candelario Soberano Hernández**.

**TERCERO.-** De conformidad con los artículos 836, 877, 889, 890, 900, 901, 902, 936, 938, 939, 940, 941, 949, 1318, 1320, y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 16, 28 fracción III, 457 Fracción VI, 710, 711, 712, 713, 714 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, registre en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

**CUARTO.-** Hágasele saber las pretensiones de los promoventes de cuenta, al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, a los colindantes **Asunción Álvarez Contreras**; con domicilio carretera a la Concepción, Rancharía San Nicolás, Jalpa de Méndez, directora del **Jardín de Niños Cristóbal Colon**; profesora **Martha Isidro Garcia**, con domicilio particular ubicado rancharía Tierra Adentro Primera Sección, así como domicilio laboral **Jardín de Niños Cristóbal Colon**, Carretera San Nicolás a Rancho Nuevo (a 200 metros de la entrada); de este municipio de Jalpa de Méndez, y **Candelario Soberano Hernández y/o José Candelario Soberano Hernández** en carretera el pulpito sin numero de Jalpa de Méndez, Tabasco; para que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que sean legalmente notificados del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos conengan, y deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes

notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Así como también dentro del citado término deberán exhibir original y copias de las escrituras públicas que acredite su propiedad como colindante del actor, para que previo cotejo le sea devuelta la original.

**QUINTO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 1318 Párrafo Segundo del Código Civil, en relación con el numeral 139 fracción III del Código Procesal Civil ambos vigente en el Estado, publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación estatal, tales como sugerencia: "Avance" "Tabasco Hoy", "Presente" o "Novedades de Tabasco", o "Tabasco al Día" a elección del promovente, por tres veces de tres en tres días, y fíjense avisos en los lugares públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, como son: el mercado público, central camionera, Dirección de Seguridad Pública, Delegación de Tránsito, Agente del Ministerio Público, Juzgados Civil, Penal y de Paz, Receptoría de Rentas, Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y H. Ayuntamiento Constitucional y en el lugar donde se localiza el bien motivo de este proceso; haciéndose saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este Juzgado a hacerlos valer dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación que se realice, debiendo la actuario adscrita a este Juzgado de Paz, hacer constancia sobre los avisos fijados.

**SEXTO.-** En cuanto a las pruebas ofrecidas por la actora, dígamele que se le reservan de proveer hasta su momento procesal oportuno.

**SEPTIMO.-** Asimismo, se tiene a la promovente señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en 27 de Febrero numero 14, Centro de esta ciudad; autorizando a la licenciada Ana Concepción Castillo May y Mario Antonio Castañeda Escobedo, designando a la primera como su abogado patrono, designación que se le tiene por aceptada para los efectos legales correspondientes y toda vez que el citado profesionista tiene debidamente inscrita su cédula profesional en el libro de registro de cédulas que para tal fin se lleva en este Juzgado, de conformidad con los numerales 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO **IVÁN TRIANO GÓMEZ**, JUEZ DE PAZ DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, ASISTIDA DE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA **TERESA MÉNDEZ PEREGRINO**, QUE CERTIFICA Y DA FE.

PAPA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, HACIÉNDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

ATENTAMENTE  
SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.

LIC. TERESA MÉNDEZ PEREGRINO.

No.- 4075

**DIVORCIO NECESARIO****AL PUBLICO EN GENERAL  
P R E S E N T E.**

En el expediente civil número 02/2015, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el ciudadano ENRIQUE PRIANTE ANTONIO, con fechas veinte de mayo y seis de enero de dos mil quince se dictaron unos acuerdos que copiado a la letra dicen:

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, FRONTERA, CENTLA, TABASCO. VEINTE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.**

**VISTO.** El contenido de la cuenta secretarial que antecede, se acuerda.

**PRIMERO.** Toda vez que obran en autos los informes solicitados a diversas dependencias sobre el domicilio de la demandada PETRA DOMÍNGUEZ SOLIS, de la cual se advierte que después de una búsqueda en los archivos de las dependencias no se encontró domicilio de la citada demandada, en consecuencia y tomando en cuenta el criterio emitido en la circular número 073 de fecha nueve de septiembre del año dos mil dos por el Tribunal Superior de Justicia en el Estado, este Juzgador considera que la referida demandada resulta ser presuntamente de domicilio ignorado, por lo tanto podrá el actor durante la secuela del procedimiento allegar los medios de prueba que estime pertinentes para crear convicción en definitiva de esta circunstancia, y en consecuencia se ordena su notificación y emplazamiento a juicio a través de EDICTOS en la forma establecida por la Ley.

**SEGUNDO.-** Con fundamento en la fracción II del artículo 139 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, notifíquesele por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial que edita el Gobierno del Estado, así como en otros periódicos, de mayor circulación que se editan en esta entidad Federativa, haciéndosele saber que deberá presentarse al demandado mencionado, dentro del término de treinta días a partir de la última publicación de este proveído, a recoger las copias de la demanda y anexos que se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y produzca su contestación dentro del plazo de nueve días concedidos para tales efectos en el auto de fecha seis de enero de dos mil quince, mismo que empezará a correr al día siguiente del plazo concedido en el punto anterior.

**Notifíquese por PERSONALMENTE y cúmplase.**

**ASI LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL DOCTOR EN DERECHO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LÓPEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA LICENCIADA HILDA OLÁN SÁNCHEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.**

**AUTO DE INICIO  
ORDINARIO CIVIL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO**

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA,**

**TABASCO, A SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

**VISTOS;** Lo de cuenta, se acuerda:

**PRIMERO.** Se tiene por presentado al ciudadano **ENRIQUE PRIANTE ANTONIO**, con su escrito de cuenta y anexos consistente en: Un acta de matrimonio a nombre de Enrique Priante Antonio y Petra Domínguez Solís, registrada a foja 90 fte y vta., levantada por el oficial del Registro Civil de Tuxpan Veracruz; Un acta de nacimiento número 262 a nombre de Enrique Priante Domínguez, registrada con fecha de registro uno de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, levantada por el Oficial del Registro Civil del Tuxpan, Veracruz; una copia de acta de nacimiento a nombre de Edgar Priante Domínguez, levantada por el Oficial del Registro Civil de Tuxpan, Veracruz; mediante los cuales viene a promover en la **VIA ORDINARIA CIVIL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO**, en contra de la ciudadana **PETRA DOMINGUEZ SOLIS** quien es de **domicilio ignorado**; y de quien reclama las prestaciones contenidas en los incisos A, y B, mismas que se tiene por reproducidas como si a la letra se insertasen.

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 256, 257, 272 Fracción VIII y IX, 273, 274 275 y demás aplicables del Código Civil vigente en el estado, en concordancia con los numerales 1, 2, 3, 10, 15, 16, 18, 24 fracción I y II, 69, 70, 71, 72, 203, 204, 205, 206 y demás relativos del código de procedimientos civiles vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la superioridad y la intervención que en derecho les compete al Agente del Ministerio Público adscrito al juzgado y al Representante del Sistema legal para el desarrollo integral de la familia.

**TERCERO.** Conforme lo dispuesto por los numerales 212 y 214 del código de procedimientos civiles vigente en el estado, con las copias simples de la demanda y documentos anexos que acompañe, debidamente cotejados, sellados y rubricados, notifíquese, córrase traslado y emplácese al demandado en el domicilio antes citado, emplazándola a juicio y haciéndole saber que tiene un término de **NUEVE DIAS** dicho término empezará a contar al día siguiente de que sea legalmente notificado, por lo que en el momento de dar contestación a la misma, deberá hacerlo refiriéndose a las peticiones y a cada uno de los hechos aducidos por la actora en la demanda, confesándolos o negándolos y expresando los que ignore por no ser propios, el silencio o las evasivas harán que se tengan por admitidos los hechos sobre los que no se suscito controversia con fundamento en el artículo 139 segundo párrafo del código de procedimientos civiles vigente en el estado, requiérasele para que en el momento de dar contestación a la demanda instaurada en su contra señale domicilio en esta ciudad para efectos de recibir citas y notificaciones, advertido que de no contestar la demanda dentro del término concedido, con fundamento en el artículo 228 del código civil vigente en el estado, será declarada en rebeldía y; en consecuencias, de conformidad con el artículo 229 de la ley antes invocada, se tendrá por contestando la demanda en sentido negativo, y todas las ulteriores notificaciones aun las personales se le harán por medio de lista fijada en los tableros de este juzgado, con fundamento en la fracción II del artículo de referencia.

**CUARTO.** Por otra parte y toda vez que el actor manifiesta bajo protesta de decir verdad, desconocer el domicilio de la parte demandada PETRA DOMINGUEZ SOLIS, se procede la búsqueda del domicilio en las siguientes dependencias **RECEPTORIA DE**

RENTAS, CATASTRO, SERVICIO DE AGUA POTABLE, DIRECCIÓN DE TRANSITO, COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, todos de esta ciudad, así como a la SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO, INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE TABASCO POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTE, al ADMINISTRADOR LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE VILLAHERMOSA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA PASEO TABASCO, NÚMERO 1203, PRIMER PISO, TORRES EMPRESARIAL, DE LA COLONIA LINDA VISTA DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, para que informen dentro del término de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del siguiente en que se haya recibido dicho oficio si en esas dependencias se encuentra registro algún del domicilio de la ciudadana PETRA DOMINGUEZ SOLIS, advertidos que de no dar cumplimiento a lo ordenado se harán acreedores a una multa de VEINTE DIAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA ENTIDAD, lo anterior de conformidad con el artículo 129 del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado.

Hecho lo anterior, se acordará el emplazamiento ordenado en autos.

QUINTO. El promovente señala como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en CALLE 5 DE MAYO NÚMERO 218 ENTRE LAS CALLES DE ALVARO OBREGON Y ALDAMA, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, y autorizando para tales efectos, a los Licenciados CARLOS ALBERTO RAMON GUEMES y ROBERTO EMMANUEL VIRGEN JIMENEZ, nombrando como su abogado patrono al primero de los citados, lo anterior de conformidad con el artículo 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, personalidad que se le reconoce por tener debidamente inscrita su cédula profesional en el Libro de Registro que para tales fines se lleva en este Juzgado.

SEXTO. Se les requiere a los abogados patronos para los efectos de que en el término de TRES DIAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al en que surta efecto su

notificación, designen un representante común entre ellos, advertido que de no hacerlo el suscrito Juez nombrará a uno de los profesionista designados, lo anterior de conformidad con el numeral 74 del código de procedimientos civiles, en vigor en el estado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO M.D. OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA HILDA OLAN SANCHEZ QUE CERTIFICA Y DA FE.

Lo que transcribo para su publicación del periódico oficial del Estado, como en diario de mayor circulación en el Estado, anunciándose por tres veces consecutivas de tres en tres días.

A T E N T A M E N T E  
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS

LIC. HILDA OLAN SANCHEZ



No.- 4074

## INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO

### AL PÚBLICO EN GENERAL

#### PRESENTE

En el expediente civil número 512/2015, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por el Ciudadano OSCAR OBED JUAREZ LOPEZ, en el cual en fecha quince de mayo de dos mil quince, se dictó un AUTO DE INICIO, mismo que copiado a la letra dice:

#### ...AUTO DE INICIO

JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, QUINCE DE MAYO, DE DOS MIL QUINCE.

Vistos el contenido de la razón Secretarial se provee:

Primero. Se tiene por presentado al ciudadano OSCAR OBED JUAREZ LOPEZ, con su escrito inicial de demanda y documentos anexos consistentes en:

1) Convenio de compraventa; 2) Planos de terreno; 3) Documento original; copia de pago

de impuesto, material de certificación de posesión expedido por la Licenciada ROSA ISLA QUIROGA LOPEZ, Registrada en el Libro de Inscripción Registral del Estado de Tabasco; 5) Solicitudes de búsqueda e inscripción negativa de propiedad; 6) Oficio número OCZ 458/2015, copia simple de recibos y tres traslados de la demanda, mediante los cuales promueve por su propio derecho, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene del predio rustico ubicado en la Ranchería Anacleto Canabal Segunda Sección, del Municipio de Centro, Tabasco; constante de una superficie de 839.51m2 (OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA Y UN METROS CUADRADO), localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias actuales: al Norte: en 67.00 mts con propiedad del señor RIO GONZALEZ (actualmente OSCAR OBED JUAREZ LOPEZ); al Sur: en 63.70 mts con propiedad del señor

GRACIANO ARIAS DE LA CRUZ (actualmente AARON HIRAM JUAREZ LOPEZ; al Este: en 15.63 mts con la Carretera Federal y al Oeste: en 10.20 mts con el CAMELLON DE PEMEX.

**Segundo.** En atención al punto que antecede, se ordena notificar al colindante RIO GONZALEZ (actualmente OSCAR OBED JUAREZ LOPEZ) con domicilio en carretera Villahermosa a Cárdenas a la altura del Kilómetro 7.5 pasando la entrada que va lo que era el basurero del Municipio de Centro, Tabasco y al colindante GRACIANO ARIAS DE LA CRUZ (actualmente AARON HIRAM JUAREZ LOPEZ, con domicilio en la carretera Villahermosa a Cárdenas a la altura del Kilómetro 8 a un costado del local comercial del Autopartes Yonke del Municipio de Centro, Tabasco; para que dentro del término de **tres días hábiles** contados al día siguiente de que le sean notificados este proveído, señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo dentro de dicho término, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, se le designarán las listas que se fijan en los tableros de aviso de este juzgado.

**Tercero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos **877, 901, 1318 y 1322** del Código Civil y **710, 711, 712, 713 y 755** del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en la entidad, se da trámite a la solicitud en la vía y forma propuestas. Fórmese expediente **512/2015**, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

**Cuarto.** Asimismo, de conformidad con el diverso 755 fracción I de la ley adjetiva civil en vigor en el estado, notifíquese al **Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado** y al **Instituto Registral del Estado de Tabasco**, con domicilios ampliamente conocidos en esta ciudad, para la intervención que en derecho les compete. Asimismo, se requiere al segundo de los mencionados para que dentro del término de **tres días hábiles** contados al día siguiente de que le sea notificado este proveído señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, advertido que de no hacerlo dentro de dicho término, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, se le designará las listas que se fijan en los tableros de aviso de este juzgado.

**Quinto.** En términos del artículo 755 Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dese amplia publicidad al presente asunto por medio de la prensa y de avisos, por lo que expídase los avisos correspondientes para ser fijados en los lugares públicos mas concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble; así también **expídase los edictos** correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por **Tres Veces de Tres en Tres Días**, y exhibidas que sean las publicaciones, se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.

**Sexto.** Ahora bien, tomando en cuenta que predio rustico ubicado en la Ranchería Anacleto Canabal Segunda Sección, del Municipio de Centro, Tabasco;

constante de una superficie de 839.51 m2, colinda al **Este:** en 15.63 mts con Carretera Federal y al **Oeste:** en 10.20 con Camellón de Pemex, se ordena notificar al CENTRO SCT-TABASCO, con domicilio en la Privada del Caminero número 17, de la colonia Primero de Mayo de esta ciudad, y a la Paraestatal Petróleos Mexicano (Pemex) con domicilio ubicado en el Centro Técnico Administrativo, Edificio Tres, Planta Baja de la Avenida Campo Sitio Grande número 2000 del Fraccionamiento Carrizal, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco; para que dentro del término de **tres días hábiles** contados al día siguiente de que le sean notificados este proveído, señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo dentro de dicho término, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, se le designarán las listas que se fijan en los tableros de aviso de este juzgado.

**Séptima.** Téngase al ciudadano **OSCAR OBED JUAREZ LOPEZ**, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la calle Cerrada de Ernesto Malda número 118, colonia J.N Rovirosa de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco; y autorizando para tales efectos a los licenciados SANDRA RODRIGUEZ SUAREZ, ROGER DE LA CRUZ GARCÍA, CIPRIANO CASTILLO DE LA CRUZ, Y JOSE VALENZUELA MISS, asimismo a los pasantes de derecho BRAULIO GIOVANI DIAZ DE LA CRUZ, PAOLA IVETTE TRUJILLO GALVAN, DENIS ARACELY PATIÑO GONZALEZ, ADA MILAGROS LURIA RUEDAS, JOSE ANDRES GARCIA GARICA, EDUARDO AVALOS CORDOVA Y ROGER AVALOS DE LA CRUZ, designado a la primera de los mencionados como su abogada patrono, a quien se le reconocerá tal carácter, solo si tiene registrada su cédula profesional en el libro que para tal fin se lleva en este juzgado, de conformidad con lo previsto por el arábigo 85 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado **Ernesto Zetina Govea**, Juez Tercero de Paz del Centro, Tabasco, por y ante la Secretaría Judicial de acuerdos, licenciada **Norma Alicia Zapata Hernández**, que certifica y da fe..."

DOS FIRMAS ILEGIBLES, RUBRICAS.

Y PARA SU **PUBLICACIÓN** EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR **TRES VECES CONSECUTIVOS DE TRES EN TRES DIAS**, EXPIDO EL PRESENTE **EDICTO** A LOS **DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE**, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARÍA JUDICIAL ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.



LIC. NORMA ALICIA ZAPATA HERNANDEZ.

No.- 4061

**INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAM**

JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO

**AL PÚBLICO EN GENERAL**

PRESENTE

En el expediente civil número **521/2015**, relativo al **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION AD PERPETUAM REI MEMORIAM**, promovido por **MARTIN IZQUIERDO SANCHEZ**, en el cual en fecha veinticinco de mayo de dos mil quince, se dictó un **AUTO DE INICIO**, mismo que copiado a la letra dice:

**AUTO DE INICIO**

**JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTICINCO DE MAYO, DE DOS MIL QUINCE.**

Vistos el contenido de la razón Secretarial se provee:

**Primero.** Se tiene por presentado al ciudadano **MARTIN IZQUIERDO SANCHEZ**, con su escrito inicial de demanda y documentos anexos consistentes en: **1) Contrato oneroso de los derechos de posesión; 2) plano original; 3) constancia de residencia; 4) certificado de predio expedido por la Licenciada ROSA ISABEL LOPEZ DIAZ, Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco, y cuatro traslados de la demanda, mediante los cuales promueve por su propio derecho, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAM**, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio que ha venido disfrutando y disfruta a la fecha del predio rustico ubicado en la Ranchería Plátano y Cacao cuarta sección, del Municipio de Centro, Tabasco; constante de una superficie de 01-56-54-43 HECTAREAS (UN HECTAREA CINCUENTA Y SEIS AREAS, CINCUENTA Y CUATRO PUNTO CUARENTA Y TRES CENTIAREAS), localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias actuales: **al Norte:** en 250.08 mts con carretera Federal Cárdenas-Villahermosa; **al Sur:** en 19.60 mts, 21.45 mts 147.35 mts 38.29 mts con CEDIS DE WALMART (CENTRO DE DISTRIBUCIÓN) 18.92 mts y 9.59 mts con ROSA ULIN; **al Este:** en 3.12 mts y 79.32 mts con ROSA ULIN y 53.43 mts con LUIS IZQUIERDO SANCHEZ Y/O JOSE LUIS IZQUIERDO SANCHEZ, de por medio camino de acceso y **al Oeste:** en 27.65 mts , 1.71 mts y 67.22 mts con CEDIS DE WALMART (CENTRO DE DISTRIBUCION).

**Segundo.** En atención al punto que antecede, se ordena notificar a los colindantes CEDIS DE WALMART (CENTRO DE DISTRIBUCIÓN), ROSA ULIN Y LUIS IZQUIERDO SANCHEZ Y/O JOSE LUIS IZQUIERDO SANCHEZ, en sus respectivos domicilios ubicados en la Ranchería Plátano y Cacao Cuarta Sección, Centro, Tabasco; para que dentro del término de **tres días hábiles** contados al día siguiente de que le sean notificados este proveído, señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo dentro de dicho término, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, se le designarán las listas que se fijan en los tableros de aviso de este juzgado.

**Tercero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos **877, 901, 1318 y 1322** del Código Civil y **710, 711, 712, 713 y 755** del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en la entidad, se da trámite a la solicitud en la vía y forma propuestas. Fórmese expediente **521/2015**, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

**Cuarto.** Asimismo, de conformidad con el diverso 755 fracción I de la ley adjetiva civil en vigor en el estado, notifíquese al **Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado** y al **Instituto Registral del Estado de Tabasco**, con domicilios ampliamente conocidos en esta ciudad, para la intervención que en derecho les compete. Asimismo, se requiere al segundo de los mencionados para que dentro del término de **tres días hábiles** contados al día siguiente de que le sea notificado este proveído señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, advertido que de no hacerlo dentro de dicho término, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, se le designará las listas que se fijan en los tableros de aviso de este juzgado.

**Quinto.** En términos del artículo 755 Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dese amplia publicidad al presente asunto por medio de la prensa y de avisos, por lo que expídase los avisos

correspondientes para ser fijados en los lugares públicos mas concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble; así también **expídase los edictos** correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por **Tres Veces de Tres en Tres Días**, y exhibidas que sean las publicaciones, se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.

**Sexto.** Ahora bien, tomando en cuenta que predio rustico ubicado en la Ranchería Plátano y Cacao, Cuarta Sección, del Municipio de Centro, Tabasco; constante de una superficie de 01-56-54-43 HECTAREAS (UN HECTAREA CINCUENTA Y SEIS AREAS, CINCUENTA Y CUATRO PUNTO CUARENTA Y TRES CENTIAREAS), colinda **al Norte:** en 250.08 mts con carretera Federal Cárdenas-Villahermosa, se ordena notificar al CENTRO SCT-TABASCO, con domicilio en la Privada del Caminero número 17, de la colonia Primero de Mayo de esta ciudad; para que dentro del término de **tres días hábiles** contados al día siguiente de que le sean notificados este proveído, señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo dentro de dicho término, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, se le designarán las listas que se fijan en los tableros de aviso de este juzgado.

**Séptima.** Téngase al ciudadano **MARTIN IZQUIERDO SANCHEZ**, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho Jurídico denominado "Asesorías Jurídica Especializada" marcada con el número 234, de la calle Químico de la colonia José María Pino Suarez, Centro, Tabasco; y autorizando para tales efectos a los licenciados JOSE DE LA CRUZ GARCIA VAZQUEZ Y REFUGIO MARIN DIAZ, a quienes designa como sus abogados patronos, a quienes se les reconocerá tal carácter, solo si tienen registrada su cédula profesional en el libro que para tal fin se lleva en este juzgado, de conformidad con lo previsto por el arábigo 85 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado **Ernesto Zetina Govea**, Juez Tercero de Paz del Centro, Tabasco, por y ante la Secretaria Judicial de acuerdos, licenciada **Norma Alicia Zapata Hernández**, que certifica y da fe.

Lic. Ernesto Zetina Govea  
Juez Tercero de Paz

Licda. Norma Alicia Zapata Hernández  
Secretaria Judicial Civil

**Dos firmas ilegibles, rubricas.**

Y PARA SU **PUBLICACIÓN** EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR **TRES VECES CONSECUTIVOS DE TRES EN TRES DIAS**, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

LIC. NORMA ALICIA ZAPATA HERNANDEZ



No. - 4057

**JUICIO DE USUCAPIÓN**  
**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**  
**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO**  
**JUDICIAL DEL ESTADO. VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.**

A CORPORACIÓN ZAGUI S.A. DE C.V.:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 496/2007, RELATIVO AL JUICIO DE USUCAPIÓN, PROMOVIDO POR CARLOS ESTEBAN SOLÍS GARCÍA POR SU PROPIO DERECHO, EN CONTRA DE CORPORACIÓN ZAGUI S.A. DE C.V., INFONAVIT Y EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD; CON FECHA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE Y TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE, SE DICTARON LAS SIGUIENTES ACTUACIONES JUDICIALES:

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Visto; lo de cuenta, se acuerda:

ÚNICO. Como lo solicita el licenciado PLINIO SOLÍS ATALA -en su carácter de mandatario judicial de la parte actora-, en su escrito de cuenta, en razón de que los informes rendidos por diversas dependencias obran en autos, y por los motivos que expone en su libelo, con fundamento en los artículos 131 fracción III y 139 fracción II del código de procedimientos civiles en vigor, se ordena practicar el emplazamiento del demandado CORPORACIÓN ZAGUI S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, debiéndose insertar en el mismo el auto de inicio de fecha treinta y uno de agosto de dos mil siete, haciéndole del conocimiento al demandado que tiene un término de **CUARENTA DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de la última publicación ordenada, para que se presente ante este Juzgado a recoger el traslado y anexos y un término de **NUEVE DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente en que venza el término concedido para recoger la copia del traslado, para los efectos de producir su contestación a la demanda; apercibida que en caso contrario, se le tendrá por legalmente emplazada a juicio, y por perdido el derecho para contestar la misma, asimismo se le requiere para que en el momento de dar contestación a la aludida demanda, señale domicilio y persona en esta Ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del ordenamiento legal antes invocado

Notifíquese por lista y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma el licenciado AGUSTÍN SÁNCHEZ FRÍAS, Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro; por y ante la licenciada HILARIA CANO CUPIDO, Secretaria Judicial de Acuerdos, con quien actúa, que certifica y da fe.

**AUTO DE INICIO DE TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE.**

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE.

Visto la razón secretarial, se acuerda.

Primero.- Se tiene por presentado a CARLOS ESTEBAN SOLÍS GARCÍA, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos, por desahogando oportunamente la prevención que se le hizo en el punto primero del auto de fecha trece de agosto del año en curso, al respecto hace una enumeración precisa y

concreta de sus peticiones, por lo que se procede a acordar su solicitud en los siguientes términos:

Segundo.- Se tiene por presentado a CARLOS ESTEBAN SOLÍS GARCÍA, por su propio derecho, con su escrito de demanda y con el escrito de fecha veintidós de agosto del actual que se detalla en la razón secretarial y anexos a los mismos, consistentes en tres traslados y un certificado de gravamen original que acompaña, promoviendo Juicio de USUCAPIÓN, en contra de CORPORACIÓN ZAGUI S.A. DE C.V. con domicilio ubicado en la Calle 49 Poniente, número 1148, Colonia Reforma, Agua Azul de la Ciudad de Puebla, Puebla; INFONAVIT, con domicilio en el segundo en Retorno Vía 5 cinco, número 104 colonia Tabasco 2000 de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco; y, el DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, con domicilio en la Avenida Adolfo Ruiz Cortínez sin número, carril de baja circulación Colonia Casa Blanca Segundo Piso (en el primer piso se encuentra la Secretaría de Finanzas); de quienes reclama el cumplimiento de las prestaciones señaladas en los incisos A), B), C), D) y E) de su escrito inicial de demanda, mismas que por economía procesal se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.

Segundo.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 203, 204, 205, 206, 209, 211, 212, 213 del Código de Procedimientos Civiles, así como los numerales 877, 879, 881, 889, 901, 902, 906, 924, 933, 936, 937, 942 del Código Civil, ambos vigentes del Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso del mismo a la H. Superioridad.

Tercero.- Con las copias simples de la demanda, y del escrito de fecha veintidós de agosto del actual y documentos anexos a los mismos, debidamente cotejados, sellados y rubricados, córrasele traslado y emplácese a los demandados en los domicilios señalados en autos, para que en un término de **NUEVE DÍAS** produzcan su contestación ante este Juzgado. Asimismo, se les requiere para que señalen persona y domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, les surtirán sus efectos a través de las listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código Adjetivo Civil Vigente del Estado.

Cuarto.- Asimismo, como lo solicita la parte actora, de conformidad con el artículo 209 fracción III del Código Procesal Civil en vigor del Estado, en relación con el artículo 100 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, se decreta como **medida de conservación** del bien inmueble materia del litigio, la inscripción preventiva de la demanda; en consecuencia, gírese oficio con transcripción de este punto a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, para que ordene a quien corresponda haga la inscripción preventiva en los libros respectivos de esa oficina, respecto del bien inmueble que se describe en el escrito inicial de demanda de la actora, debiéndose adjuntar para tales efectos copias certificadas por duplicado del mismo.

Quinto.- Advertiéndose que el domicilio del demandado CORPORACIÓN ZAGUI S.A. DE C.V., se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado; en consecuencia y con fundamento en los dispositivos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, gírese atento exhorto con

las inserciones necesarias al Juez Civil de la Ciudad de Puebla, Puebla, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda emplazar al demandado, en términos del presente proveído, facultando al juez exhortado para que con plenitud de jurisdicción se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el presente proveído, concediéndosele tres días más en razón de la distancia, para contestar la demanda.

Sexto.- Téngase al promovente por señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones la casa marcada con el número 126 de la calle Ignacio Ramírez de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, autorizando para tales efectos, al licenciado Plinio Soils Atala con cédula profesional 236322, a quien otorga mandato judicial mismo que surtirá sus efectos ratificado que sea ante la presencia judicial cualquier día hábil después de las trece horas previa cita en la secretaría, de conformidad con el artículo 2832 del Código Civil en vigor del Estado de Tabasco.

Notifíquese Personalmente y Cúmplase.

Así lo acordó, manda y firma la licenciada Angélica Severiano Hernández, Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro,

por y ante la licenciada Elizabeth Quén Pérez, Secretaria Judicial de Acuerdos, quien certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EN VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARÍA JUDICIAL

LIC. HILARIA CANO CUPIDO

\*MCH.



No. - 4059

## DIVORCIO NECESARIO

### JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

FERNANDO REYES CORDOVA  
DONDE SE ENCUENTRE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 698/2007, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO PROMOVIDO POR DOMINGA MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONTRA DE FERNANDO REYES CORDOVA; CON FECHA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, SE DICHO PROVEÍDO LITERALMENTE DICE.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

**PRIMERO:** Agréguese a los presentes autos para los fines correspondientes el oficio sin número de fecha veinticinco de mayo del presente año, signado por el gerente de Recursos Humanos de Televisión por Cable de Tabasco Cablecom, con el cual informa a esta autoridad que después de haber revisado su base datos de suscriptores y plantilla de trabajadores no se encontró registro alguno a nombre de FERNANDO REYES CORDOVA.

**SEGUNDO:** En virtud de lo anterior y visto el estado que guardan los presentes autos y toda vez que de la información rendida a esta autoridad por las dependencias Instituto Federal Electoral, Jefatura de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Sistema de Agua y Saneamiento, Secretaría de Administración y Finanzas, Comisión Federal de Electricidad, Dirección General de Transportes del Estado, Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, Dirección General de la Policía Estatal de Caminos, Director General de Televisión por Cable de Tabasco S. A. de C.V., Teléfonos de México S.A. de C.V. y MVS Multivisión de Tabasco S.A. de C.V., a través de la cual informaron a esta autoridad, no haber localizado dato ni registro alguno a nombre del demandado FERNANDO REYES CORDOVA, en consecuencia se tiene al mismo como de domicilio ignorado por lo que con fundamento en los artículos 131, 132, 136 y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, procédase a notificar por edictos el presente proveído de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un diario de mayor circulación que se editan en

esta Ciudad, para los fines de hacerle del conocimiento al ciudadano FERNANDO REYES CORDOVA de la demanda instaurada en su contra por los medios pertinentes para que comparezca ante este juzgado en un término de **CUARENTA DÍAS** hábiles a recoger las copias de traslado y produzca su contestación, dicho término empezara a partir del día siguiente en que se haga la última publicación, en caso de comparecer dentro del citado término conforme a lo dispuesto por el numeral 213 y 214 del Código de Procedimientos civiles en vigor del Estado, con las copias simples que debidamente cotejadas y selladas notifíquese, córrase traslado y emplácese a juicio a la demanda, haciéndole de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda en un término de **NUEVE DÍAS** hábiles dicho término empezará a correr al día siguiente de vencido el término para recoger el traslado, por lo que en el momento de dar contestación a la misma, deberá hacerlo refiriéndose a las peticiones y a cada uno de los hechos aducidos por la parte actora en la demanda, confesándolos o negándolos y expresando los que ignore por no ser propios, por lo que cuando aduzcan hechos incompatibles con los referidos por la actora, se tendrán como negativa de estos últimos, el silencio o las evasivas harán que se tengan por admitidas los hechos sobre los que no se suscito controversia; por lo que en el momento de dar su contestación podrá hacer valer sus excepciones, compensación o reconvencción que en derecho proceda, advertida en caso de no dar contestación a la misma será declarada en rebeldía, con fundamento en el artículo 136 segundo párrafo del Código de Procedimientos civiles en vigor, requiérase a dicha demandada para que señale domicilio para oír citas y notificaciones en esta Ciudad, prevenida que en caso no hacerlo le surtirán sus efectos por lista fijadas en los tableros de aviso del juzgado, aun las de carácter personal, adjúntese al presente proveído el auto de fecha dos de julio de dos mil siete.

Notifíquese por lista. Cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial licenciada DELTA RODA ACOSTA, que autoriza y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de la misma fecha que su encabezado.

Imrv

AUTO DE FECHA DOS DE JULIO DE DOS MIL SIETE

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

**PRIMERO.-** Por presentada a la ciudadana DOMINGA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, con su escrito y anexo de cuenta, con el cual da cumplimiento a lo ordenado en el punto segundo del auto de fecha dieciocho de junio del presente año.

**SEGUNDO.** Por presentada la ciudadana GUADALUPE MARTÍNEZ MARTÍNEZ con su escrito inicial de demanda y anexos consistentes en: carta de residencia, acta de matrimonio, y un traslado, mediante los cuales viene a promover juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO en contra de FERNANDO REYES CÓRDOVA.

**TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por artículos 256, 257, 272 fracción IX y demás aplicables del Código Civil en concordancia con los numerales 2, 17, 24, 28, fracción IV, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487, 488, 501, 504, 505 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número correspondientes y dese aviso de su inicio a la superioridad, dese la intervención que en derecho le compete al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y al representante del Sistema para el desarrollo Integral de la Familia.

**CUARTO.** Asimismo y para estar en condiciones de ordenar la notificación por edictos en términos del artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el estado, remítase atentos oficios al a) Instituto Federal Electoral con domicilio ubicado en la calle Belisario Domínguez número 102 esquina con calle Edmundo Zetina de la colonia Plutarco Elías Calles. 2) Jefatura de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social con domicilio en la calle Sandino número 501 de la Colonia Primero de mayo de esta ciudad. 3) Registro Público de la Propiedad y del Comercio con domicilio en Ruiz Cortínez de esta ciudad. 4) Sistema de Agua y Saneamiento con domicilio en Paseo de la Sierra 402 de la colonia Reforma de esta ciudad. 5) Secretaría de administración y Finanzas con domicilio ubicado en Paseo de la Sierra número 435 de la colonia Reforma de esta ciudad. 6) Comisión Federal de Electricidad con domicilio en la calle Pedro C. Colorado esquina con calle Allende colonia Centro de esta ciudad. 7) Dirección de Transporte del estado con domicilio en ampliamente conocido en esta ciudad. 8) Instituto de Seguridad Social del estado de tabasco, ubicado en 27 de Febrero número 930 de la colonia Centro. 9) Dirección General de la Policía Estatal de Caminos con domicilio conocido en esta ciudad. 10) Director General de Televisión por Cable de Tabasco S. A. de C.V., ubicado en la calle Ernesto Malda número 502 de la colonia Linda Vista. 11) Teléfono de México S.A. de C.V., con domicilio Avenida Gregorio Méndez sin número colonia Jesús García. 12) MVS MULTIVISION DE TABASCO S. A. con domicilio ubicado en la calle Prolongación de Paseo de la Sierra ambos de esta ciudad, para los efectos de que informen a esta Autoridad, dentro del término de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente de que sea recibido dicho oficio, si en esa dependencia a su cargo se encuentra registrada alguna persona con el nombre de FERNANDO REYES CÓRDOVA, en condiciones de poder continuar con el procedimiento respectivo al presente juicio de Divorcio Necesario promovido por la Ciudadana DOMINGA MARTÍNEZ MARTÍNEZ de ser afirmativa la información señalen el domicilio particular que tiene registrado en sus

archivos, advertidos que en caso de no hacerlo de conformidad con el artículo 129 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se le aplicará una multa de CINCUENTA DÍAS de salarios mínimos generales vigente en el Estado.

**QUINTO.** De las pruebas ofrecidas por la parte actora las mismas se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.

**SEXTO.** Téngase a la promoventes señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en el Despacho ubicado en la calle Centenario Instituto Juárez número 125 de la Colonia Reforma de esta ciudad, autorizando para tales efectos y así como recibir documentos a los licenciados SERGIO JAVIER CEDILLO ROSILLO, NORMANDO XAVIER GRANADOS MALDONADO, GLORIA AURISTELA HERNÁNDEZ PÉREZ, GABRIEL RUIZ CÓRDOVA, CARLOS SANTANA HERNÁNDEZ ZAPATA, ROSALÍA CÁRDENAS HERNÁNDEZ, y a los estudiantes en derecho IBETE SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, CECILIA PAOLA CUSTODIO ALEJO, JOSEFA DEL CARMEN PÉREZ LÓPEZ, MIRIAM DE LA CRUZ NÚÑEZ Y GUILLERMINA GONZÁLEZ MONTEJO.

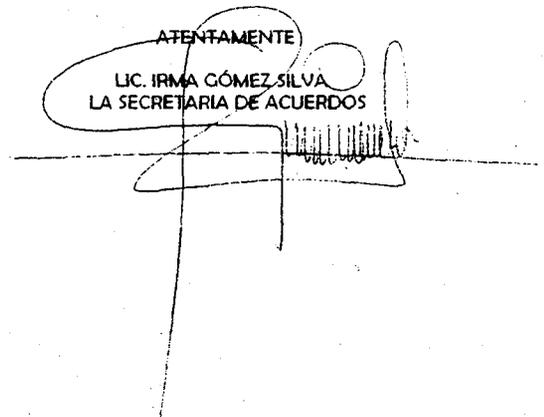
Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada MARÍA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO, Encargada del Despacho por Ministerio de ley adscrita al Juzgado Primero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la secretaria judicial licenciada DELTA RODA ACOSTA, con quien actúa, certifica y da fe.

Este inicio se publico en la lista de acuerdos de esta misma fecha, quedo inscrito bajo el número 698/2007, del Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado y se dio aviso de su inicio con el oficio número 3812.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

ATENTAMENTE  
LIC. IRMA GÓMEZ SILVA  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS



No.- 4078

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO  
JUDICIAL DEL ESTADO, MACUSPANA, TABASCO, MÉXICO.

C. AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

En el expediente civil número 00108/2005, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado LUIS ENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ endosatario en procuración de OMAR GAMBOA ARAUZ, en contra de JUAN MANUEL GODOY LOPEZ (DEUDOR PRINCIPAL) y ARTURO GODOY LOPEZ (AVAL) con fecha veinticinco de mayo de dos mil quince, se dictó un auto mismo que copiado a la letra dice:

"...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, MACUSPANA, TABASCO, MEXICO. VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

VISTO. La razón secretarial, se acuerda:

**PRIMERO.** Visto el cómputo secretarial visible a fojas trescientos treinta y uno frente de autos, se advierte que ha fenecido el término concedido al ejecutado JUAN MANUEL GODOY LOPEZ, para que diera cumplimiento a lo ordenado en el punto tercero respecto a que exhiba el avalúo del bien embargado, sin que diera cumplimiento a dicho requerimiento, por lo que con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio en vigor, se les tiene por perdido el derecho; en virtud de lo anterior, está autoridad tiene a bien de conformidad con el artículo 1410 párrafo segundo del Código de Comercio en vigor, aprobar el avalúo emitido por el Ingeniero JOSE ORUETA DIAZ, perito de la parte ejecutante, por la cantidad de \$36,600.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), lo anterior para los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO.** Por presentado al actor OMAR GAMBOA ARAUZ, con su primer escrito de cuenta, y como lo solicita, con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código del Comercio reformado, en relación con los numerales 469, 470, 471, 472, 473, 474 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el bien mueble sujeto a remate, mismo que a continuación se describe:

A). CAMIONETA, Marca NISSAN, color: Gris, Línea: Estaca, Tipo: Pick Up, de dos puertas con batea forrada de lamina, y con placas de circulación VL91606 del Estado de Tabasco, numero de serie 3N6CD15S5YK057586, Modelo 2000, cilindraje: 4, Transmisión: Manuel, Capacidad: 1,480 Kg, Capacidad de pasajeros: 3; y en virtud del avalúo emitido por el perito tercero en discordia designado por esta autoridad, se toma como valor comercial de dicho inmueble la cantidad de \$36,600.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); se les hace saber a las partes, así como a los postores que deseen intervenir en la presente subasta, que la cantidad antes mencionada servirá de base para el remate del bien mueble motivo de la presente ejecución.

**TERCERO.** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos adscrito a este Juzgado Civil de esta Ciudad, con domicilio ubicado en el Boulevard Carlos Alberto Madrazo sin numero de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco o ante el H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el 10% (DIEZ POR CIENTO) de la cantidad que sirve de base para el remate del bien mueble motivo de la presente ejecución.

**CUARTO.** Conforme lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio reformado, y toda vez que en este asunto se rematará un bien mueble, anúnciese la presente subasta por dos veces dentro de tres días, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en la capital del Estado; fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, como son: Juzgado Penal de Primera Instancia de esta Ciudad, Juzgado de Paz, Receptoría de Rentas, Dirección de Seguridad Pública, Agencia del Ministerio Público Investigador, Encargado de Mercado Público, H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, así como en la puerta que de acceso a este Juzgado, quedando a cargo del ejecutante la tramitación de dichos edictos y avisos, a efecto de convocar postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, haciéndoseles saber a las partes y a los postores que deberán comparecer debidamente identificados con documentos idóneos en original y copia simple y que no habrá prórroga de espera.

**QUINTO.** Ahora, hágasele saber a la actuario judicial que deberá fijar el aviso correspondiente al público en general ordenado en el punto tercero de este proveído, en los tableros de avisos de este Juzgado.

**SEXTO.** Asimismo, por presentado al actor OMAR GAMBOA ARAUZ, con su segundo escrito de cuenta, mediante el cual promueve Incidente de Ejecución de sentencia, en contra de JUAN MANUEL GODOY LOPEZ, quien puede ser notificada en el domicilio ubicado en la calle Prolongación de Alatorre numero 53 de la Ranchería Ignacio Zaragoza de este Municipio de Macuspana, Tabasco; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1412 Bis 1, 1412 Bis 2 del Código de Comercio en vigor, 495, 496 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la materia mercantil, dese entrada a dicho Incidente de Ejecución de Sentencia, mismo que se tramitará por economía procesal en la misma pieza de autos.

**SEPTIMO.** Como lo solicita la citada promovente, de conformidad con el artículo 1412 Bis 2 del Código de Comercio en vigor, y a como quedo ordenado en el punto resolutivo quinto del auto aprobatorio de remate de fecha veintinueve de marzo de dos mil once, requiérasele a la parte demandada JUAN MANUEL GODOY LOPEZ y/o terceros ocupantes para que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación desocupen voluntariamente los inmuebles consistente en: predio ubicado en la calle prolongación de Alatorre número cincuenta y tres de la ranchería Ignacio Zaragoza, de este Municipio de Macuspana, Tabasco, con una superficie actual de 236.04, metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE 8.30 metros con calle Prolongación Alatorre; SUR 7.30 con ALICIA MAY DE REYES; AL ESTE desmedidas 24.20 y 7.80 metros con ALICIA MAY DE REYES; OESTE, dos medidas 20.90 y 7.80 con EDDY REYES JIMENEZ, y con datos de registro los siguientes: Predio 42128 folio 141 volumen 172 a nombre del demandado JUAN MANUEL GODOY LÓPEZ, a través del documento público número 2006 fechado el siete de noviembre del año dos mil cinco, apercibidos que en caso de no desocupar los inmuebles antes descritos dentro del término legal concedido, se decretará en su contra orden de LANZAMIENTO a su costa, así mismo se faculta a la fedataria judicial para que en caso de que en el momento del requerimiento de entrega el inmueble se encuentre desocupado, libre de persona y muebles proceda a hacer entrega real, forma y materialmente a los citados nuevos propietarios a través de su poderdante, debiendo levantar el acta pomenorizada de su entrega.

**OCTAVO.** Por último, por presentado al licenciado JUAN MANUEL HERNANDEZ TRUJILLO autorizado de la parte actora, con su escrito de cuenta, y como lo solicitan expidaseles a su costa copias certificadas de las constancias que menciona en su escrito de cuenta, debiendo hacer el pago respectivo ante la Receptoría de Rentas de esta Ciudad, previa constancia y firma de recibido que otorguen en autos, de conformidad con el artículo 1067 párrafo tercero del Código de Comercio en vigor.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, MÉXICO, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ASUNCION JIMENEZ CASTRO, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE...."

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN EL ESTADO DE TABASCO, Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.



SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS

ASUNCION JIMENEZ CASTRO.

No.- 4051

**JUICIO DE ACCIÓN REAL HIPOTECARIA**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente Número **104/2013**, relativo a la relativo al juicio en la **Vía Especial juicio de Acción Real Hipotecaria**, promovido por el **M.D. Arnulfo Gómez Álvarez** y licenciados **Víctor Manuel Mendoza García** y **José Antonio Martínez Silván**, Apoderados Legales de la empresa denominada **Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. De C.V.**, en contra de la Persona Moral Denominada **B4 Entretenimiento Sociedad Anónima de Capital Variable a través del Administrador Único el ciudadano Ernesto Arouesty Muñiz** como deudor y garante hipotecario y el ciudadano **Héctor Guillermo Ortega Bonola** como deudor solidario y Garante Hipotecario, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. DOCE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.**

VISTO: El escrito de cuenta, se acuerda:

**PRIMERO.** Por presentado al licenciado **JOSÉ RAÚL GUZMÁN GÓMEZ**, apoderado legal de la parte actora, con el escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que las partes no manifestaron inconformidad alguna en relación a las aclaraciones efectuadas en autos por el perito de la parte actora respecto del avalúo actualizado, en consecuencia, de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434, 436, 577 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en **SEGUNDA ALMONEDA** y al mejor postor con rebaja del **10% (DIEZ POR CIENTO)** del valor que sirvió de base para el remate el siguiente bien Inmueble:

**A) PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN**, ubicado en el Lote 7, calle Pitahaya de la Zona Tabasco 2000 de esta Ciudad; según perito: ubicado en la calle Pitahaya, lote 7, manzana 04, Fraccionamiento La Choca, complejo urbanístico Tabasco 2000 de esta Ciudad, constante de una superficie de terreno de **160.00 M2**, y superficie de construcción: **269.55 M2**, toda vez que con posterioridad a la escritura pública se realizaron construcciones, que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE:** 8.00 metros con lote ocho; **AL SURESTE:** 20.00 metros, con lote nueve; **AL NOROESTE:** 20.00 metros, con lote 5; **AL SUROESTE:** 8.00 metros, con calle Pitahaya, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el once de julio de 1994, bajo el número 7534, del libro general de entradas a folios del 65108 al 65127 del libro de duplicados volumen 108, quedando afectado por dicho contrato el predio número 104021 a folio 71 de libro mayor volumen 407, a nombre de **HÉCTOR GUILLERMO ORTEGA BONOLA**, al Cuál se le fijo un Valor Comercial de

\$2,129.000.00 (DOS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), menos la rebaja de 10% (DIEZ POR CIENTO), de la tasación de donde resulta la cantidad de \$1,916,100.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL CIEEN, PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos esta última cantidad.

**SEGUNDO.** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al **DIEZ POR CIENTO** de la cantidad que sirve de base para el remate.

**TERCERO.** Como en este asunto se rematará predio rustico anúnciese la presente subasta por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS** en el Periódico oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos mas concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.**

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA **GUADALUPE LÓPEZ MADRIGAL**, JUEZA PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA **JANET RODRÍGUEZ LÓPEZ**, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Por lo que, por mandato judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, Así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por **Dos Veces de Siete en Siete Días**, con anticipación a la fecha señalada, dado a los **Diecinueve** días del mes de **Mayo de Dos Mil Quince**, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco

Secretaria Judicial

Licda. Janet Rodríguez López



No.- 4052

**JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**  
**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**  
**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER**  
**DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.**

**A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 26/2012, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por MARIO ARCEO RODRÍGUEZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la institución bancaria denominada "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ CALDERÓN, en su calidad de acreditado y JULIETA ARIAS MONTIEL, como garante hipotecario; con fecha cuatro de mayo de dos mil quince, se dictó la siguiente actuación judicial:

AUTO DE CUATRO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. CUATRO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

Visto lo de cuenta se acuerda:

**PRIMERO.** Por presentado al licenciado MARIO ARCEO RODRÍGUEZ, mediante el escrito de cuenta, como lo solicita, y tomando en cuenta que ha fenecido el término de ley concedido a los demandados para dar cumplimiento al punto cuarto resolutivo de la sentencia definitiva de fecha dos de octubre de dos mil doce, de conformidad con el artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se les tiene por perdido el derecho que tuvieron para hacerlo.

Ahora bien, en cuanto a que se declare ejecutoriada la sentencia definitiva, es de decirse que deberá estarse al auto de nueve de abril del presente año.

**SEGUNDO.** En razón que el ejecutado no exhibió su avalúo dentro del plazo que establece el precepto 577 fracción I del ordenamiento legal invocado, se le tiene por perdido el derecho para exhibir avalúo, por lo que en términos de la fracción II del arábigo en cita, se entiende su conformidad con el dictamen exhibido por su contraria, aunado a que no manifestó nada respecto a la vista que se le dio con el avalúo exhibido por el ejecutante dentro del término concedido, según computo secretarial que antecede.

**TERCERO.** En atención a la petición del ocurso, se aprueba el avalúo emitido por el ingeniero GUSTAVO ESPINOZA AYALA, en el cual se determina como valor comercial del inmueble sujeto a remate la cantidad de \$923,550.00 (novecientos veintitrés mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate por ser el primero en tiempo; en consecuencia, con apoyo en los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434, 435, y 577 de la legislación procesal de la materia, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:

**Predio urbano** ubicado en la calle Profesor Manuel E. Morales número 172, Colonia Nuevo Progreso, Estación Juárez del Municipio de Juárez, Chiapas, constante de una superficie de 345.00 metros cuadrados, localizado al Norte en 15.00 metros con propiedad del señor Agustín Santiago; al Sur en 15.00 metros con la calle Profesor Manuel E. Morales; Al Este en 23.00 metros, con propiedad de Hilario Efraín Ramos; y al Oeste en 23.00 metros con el lote número 68 propiedad del señor Miguel Gutiérrez, amparado mediante escritura pública número 1,483 volumen 27 otorgada ante la fe del licenciado Mariano Carñotal Hernández, Notario Público número 7, de Pichucalco, Chiapas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Pichucalco, Chiapas, el trece de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, bajo el número 81, del Libro Primero, sección primera. Inmueble al que se le fijó un valor comercial de \$923,550.00 (novecientos veintitrés mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), siendo postural legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado a la finca hipotecada.

**CUARTO.** De conformidad con lo dispuesto en el arábigo 434 fracción IV del Código Adjetivo Civil vigente, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la avenida Méndez sin número, de la colonia Atasta de Serra, de esta ciudad, enfrente del Centro Recreativo de Atasta, exactamente frente a la unidad deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.

**QUINTO.** Como en este asunto se rematará un bien inmueble, acorde a lo establecido en el ordinal 433 fracción IV del código multicitado, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta capital, fijándose en los mismos plazos avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre esta ciudad, para lo cual expidarse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores, en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DIEZ HORAS DEL TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.

**SEXTO.** Advirtiéndose que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en los numerales 143 y 144 del Código Adjetivo Civil vigente, gírese exhorto con las inserciones necesarias al Juez Civil Competente del Distrito Judicial de Pichucalco, Chiapas, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, disponga lo conducente para fijar los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos de Estación Juárez del Municipio de Juárez, Chiapas, convocando postores para la realización del remate ordenado en el punto que antecede.

Se faculta al Juez exhortado para que con plenitud de Jurisdicción acuerde todo tipo de promociones tendientes a cumplimentar la diligencia encomendada.

Se autoriza al ejecutante para hacer llegar a su destino el exhorto de mérito, así como para que por su conducto sea devuelto el mismo a este juzgado. Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado AGUSTIN SÁNCHEZ FRÍAS, Juez sexto civil de Primera Instancia del primer Distrito Judicial de centro, Tabasco, México; ante el Secretaria de Acuerdos Licenciada HILARIA CANO CUPIDO, que autoriza, certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EN DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARÍA JUDICIAL  
 LIC. HILARIA CANO CUPIDO



No.- 4054

**JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

**A LAS AUTORIDADES  
Y PÚBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 00207/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el ciudadano **MOISES PALACIOS HERNÁNDEZ**, en contra de **LUCIA DE LA CRUZ GUZMAN**, con fecha dieciocho de mayo de dos mil quince, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. (18) DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE (2015).

**Visto lo de cuenta se acuerda:**

**PRIMERO.** Se tiene al licenciado **HECTOR MANUEL SOBERANO RAMOS**, parte actora, con su escrito de cuenta, en cuanto a lo solicitado en el punto primero de su escrito de cuenta, dígamele que deberá promoverlo en el Incidente correspondiente.

**SEGUNDO.** Por otra parte, como lo solicita, el ocursoante toda vez que la parte demandada no hizo manifestación alguna, dentro del plazo concedido, según se advierte del computo que antecede, respecto al avalúo exhibido por el perito de la parte actora, en consecuencia, se le tiene por perdido el derecho y por conforme con dicho avalúo.

**SEGUNDO.** De igual forma como lo solicita el promovente, tomando en cuenta que la parte demandada no designo perito dentro del término que señala el artículo 577 del Código de Procedimientos Civiles, esta autoridad tiene a bien aprobar el dictamen emitido por la Maestra en Valuación Arquitecto **DULCE CAROLINA SAMBERINO MARIN**, perito de la parte actora, para todos los efectos legales ha que haya lugar, tomándose como base dicho avalúo, por lo que de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434, 435, 577 y demás relativos del ordenamiento civil invocado, se ordena sacar a publica subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los bienes inmuebles hipotecados propiedad de la demandada **LUCIA DE LA CRUZ GUZMAN**, mismo que a continuación se describe:

**LOTE DIECIOCHO DE MANZANA NUEVE, ZONA SIETE, DE LA COLONIA GAVIOTAS SUR, DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 173.618 M2. (CIENTO SETENTA Y TRES METROS, SEISCIENTOS DIECIOCHO MILÍMETROS, CUADRADOS), LOCALIZADO DENTRO DE LA MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE:20.10 METROS, CON CALLE REYNALDO RUIZ PINTADO; AL SUR: 17.37 METROS, CON LOTE DIECINUEVE; AL ESTE 12.41 METROS, CON CALLE RIO SAMARIA; Y AL OESTE: 6.20 METROS, CON LOTE DIECISIETE.**

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el dieciséis de enero de dos mil doce, bajo partida: 5024680 a folios reales: 55912.

Y al cual se le fijo un valor comercial de \$495,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.

**TERCERO.** Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**CUARTO.** Como lo previene el artículo 433 fracción IV de la ley adjetiva civil, anúnciese la presente subasta por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, en el entendido que no habrá término de espera.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.**

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada **NORMA EDITH CACERES LEON**, Jueza quinto civil de Primera Instancia del primer Distrito Judicial de centro, Tabasco, México; ante el Secretario de Acuerdos Licenciado **LOURDES GERONIMO GERONIMO**, que autoriza, certifica y da fe.

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.**

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. LOURDES GERÓNIMO GERÓNIMO

No.- 4060

**DIVORCIO NECESARIO**

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

DEMANDADO: FRANCISCO JAVIER TEJEDA AMAYA

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 00181/2013, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR MARÍA DE JESÚS ARROYO MONTERO, EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER TEJEDA AMAYA, CON FECHA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

"...JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

**ÚNICO.-** Se tiene por presentado al LICENCIADO JOSÉ VIDAL HEREDIA -Abogado Patrono Actora-, con su escrito de cuenta, y como lo solicita el ocursoante, se emplace a la parte demandada por edicto, y advirtiéndose de los informes rendidos a esta autoridad por las dependencias Instituto Federal Electoral, Jefatura de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto Registral del Estado de Tabasco, Sistema de Agua y Saneamiento, Secretaría de Planeación y Finanzas, Comisión Federal de Electricidad, Comisión Federal de Electricidad, Secretaría de Comunicaciones y Transporte del Estado, Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, Dirección General de la Policía Estatal de Caminos, Director General de Televisión por Cable de Tabasco S. A. De C.V., y Teléfonos de México S.A. de C.V., MVS MULTIVISIÓN DE TABASCO S. A., a través de la cual informaron a esta autoridad, no haber localizado dato ni registro alguno a nombre del ciudadano FRANCISCO JAVIER TEJEDA AMAYA, en consecuencia y como lo solicita y de conformidad con el artículo 139 Fracción II del Código procesal civil vigente en el estado procedáse a notificar por edictos el presente proveído y el auto de inicio de fecha ocho de febrero de dos mil trece, por tres veces de tres en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Tabasco y en el periódico de mayor circulación en el estado, para los fines de que el Ciudadano FRANCISCO JAVIER TEJEDA AMAYA, se entere de la demanda instaurada en su contra y comparezca ante este Juzgado en un término de **cuarenta días** a recoger las copias de traslado produzca su contestación, dicho término empezará a correr a partir del día siguiente en que se haga la última publicación y que en caso de comparecer dentro del citado termino conforme a lo dispuesto por el numeral 213 y 214 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente cotejadas y selladas, notifíquese, córrase traslado y emplácese a juicio a la demandada haciéndosele de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda en un termino de **nueve días** hábiles, dicho término empezara a correr al día siguiente en que venza el término para recoger el traslado, aperebido que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo y se declarara rebelde. Asimismo requiérase para que señale domicilio para oír citas y notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por lista fijadas en los tableros de avisos del juzgado, aun las de carácter personal, **DEBIENDO TRANSCRIBIR EL AUTO DE INICIO DE FECHA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.**

**NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CUMPLASE.**

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada LORENA DENIS TRINIDAD, Jueza primero familiar de Primera Instancia del primer Distrito Judicial de centro, Tabasco, México; ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada MARTHA MARIA BAYONA ARIAS, que autoriza, certifica y da fe..."

Se transcribe el auto de inicio de fecha ocho de febrero de dos mil trece:

**"...AUTO DE INICIO DE JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO**

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. (8) OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE (2013).

Visto lo de cuenta se acuerda:

**PRIMERO.** Por presentado(a) MARIA DE JESUS ARROYO MONTERO, con su escrito de demanda y documentos anexos consistentes en: (1) acta de matrimonio al carbón, con los que viene a promover el juicio de DIVORCIO NECESARIO, contra de FRANCISCO JAVIER TEJEDA AMAYA.

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 256, 257, 272 fracción IX, 275, y demás aplicables del Código Civil, en concordancia con los numerales 2, 16, 24, 28 fracción IV, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487 al 491, 501, 503, 505 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, Vigentes del Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, con observancia de las modalidades que en materia familiar fija la ley, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número correspondiente y dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia, así como la intervención que en derecho le compete al Agente del Ministerio Público y al Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, ambos adscritos al Juzgado.

**TERCERO.** Asimismo y para estar en condiciones de ordenar la notificación por edictos en términos del artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, remítase atentos oficio al 1) Instituto Federal Electoral con domicilio ubicado en la calle Belisario Domínguez número 102 esquina con calle Edmundo Zetina de la Colonia Plutarco Elías Calles, 2) Jefatura de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social con domicilio en la calle Sandino número 501 de la Colonia Primero de Mayo, 3) Instituto Registral del Estado e Tabasco, con domicilio en la Avenida Ruiz Cortines s/n de la Colonia Casa Blanca, 4) Sistema de Agua y Saneamiento con domicilio en Paseo de la Sierra número 402 de la colonia Reforma, 5) Secretaría de Administración y Finanzas con domicilio ubicado en Paseo de la Sierra número 435 de la colonia Reforma, 6) Comisión Federal de Electricidad con domicilio en la calle Pedro C. Colorado esquina con calle Allende colonia Centro, 7) Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado con domicilio ampliamente conocido, 8) Instituto de Seguridad Social del Estado, ubicado en 27 de Febrero número 930 de la colonia Centro, 9) Dirección General de la Policía Estatal de Caminos ubicado en la Avenida 16 de Septiembre esquina con Periférico Carlos Pellicer Cámara s/n de la Colonia Primero de Mayo, 10) Director General de Televisión por Cable de Tabasco S.A. de C.V. ubicado en calle Ernesto Malda número 502 de la colonia Linda Vista, 11) Teléfonos de México S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Jesús García todos de esta ciudad, para los efectos de que informen a esta Autoridad, dentro del término de **DIEZ DIAS** contados a partir del día siguiente de que sea recibido dicho oficio, si en esa dependencia a su cargo se encuentra registrada alguna persona con el nombre de FRANCISCO JAVIER TEJEDA AMAYA, en condiciones de poder continuar con el procedimiento respectivo al presente Juicio de Divorcio Necesario promovido por la ciudadana MARIA DEL JESUS ARROYO MONTERO, de ser afirmativa la información señalen el domicilio particular que tiene registrado en sus archivos,

advertido que en caso de no hacerlo de conformidad con el artículo 129 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se le aplicara una multa de CINCUENTA DIAS de salarios mínimos generales vigente en el Estado.

**CUARTO.** De las pruebas ofrecidas por la parte promovente **MARIA DE JESUS ARROYO MONTERO**, dígasela que se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.

**QUINTO.** Se requiere a la Ciudadana **MARIA DE JESUS ARROYO MONTERO**, para que dentro del termino de **TRES DIAS HABILES**, contados a partir del día siguiente en que sea notificada del presente proveído, exhiba el acta de matrimonio reciente, apercibido que de no dar cumplimiento al mandato judicial, se reportará el perjuicio procesal que su omisión conlleva, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 89, 90, 118 y 123 Fracción III, del Código de Proceder en la materia.

**SEXTO.** La parte promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones **el ubicado en la Avenida Gregorio Méndez número 718-interior 2 planta baja, colonia Centro de esta Ciudad**, autorizando para tales efectos al licenciado **JOSE VIDAL HEREDIA**, de conformidad con los numerales 136 y 138 de la Ley Adjetiva Civil invocada. Asimismo téngase a la promovente designando como abogado patrono al licenciado **antes citado**, en términos de los artículos 72, 84 y 85 del Código Procesal Civil en vigor, por lo que, estando registrada en este Juzgado su

cédula profesional, se le reconoce en autos dicha personalidad y surte efectos desde su designación.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.**

Así lo proveyó, manda y firma el M.D. **OSCAR PEREZ ALONSO**, Juez **primero familiar** de Primera Instancia del primer Distrito Judicial de CENTRO, Tabasco, México; ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada **MARTHA MARIA BAYONA ARIAS**, que autoriza, certifica y da fe..."

PARA SU PUBLICACIÓN, TRES VECES DE TRES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO ALEXANDER MOSQUEDA BALÁN



No.- 3780

## INFORMACIÓN DE DOMINIO

### AL PÚBLICO EN GENERAL.

**QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 144/2015 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO PROMOVIDO POR FLORENTINO VALENCIA MENDOZA, CON FECHA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE. SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:**

### AUTO DE INICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO

**JUZGADO DE PAZ DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.**

**PRIMERO.-** La Cuenta Secretarial que antecede y con fundamento en los artículos 43 Bis 3, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 457, 458, 563, 564 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se provee:

**SEGUNDO.-** Con el escrito de cuenta se tiene al ciudadano FLORENTINO VALENCIA MENDOZA y con los anexos consistentes en: original de minuta de cesión de derechos de posesión; un certificado de predio a nombre de persona alguna; una constancia positiva de catastro; una notificación catastral; dos recibos de pago de impuesto predial, con los cuales en la VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO promueve DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto al predio rustico ubicado en calle Venustiano Carranza del Poblado Simón Sarlat, Centla, Tabasco, con una superficie de 365.01 metros cuadrados, las medidas y colindancias **al norte:** 22.65 metros con Garibaldi May Jiménez; **al sur:** 22.84 metros Asimila Valencia Sánchez; **al oeste:** 16.00 metros con Alejandro Valencia Valencia y **al este:** 16.00 metros con Calle Venustiano Carranza.

Con fundamento en los Artículos 1295, 1304, 1305, 1318 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 18, 24, 55, 69 y 70 fracción I, 119, 124, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos civiles, ambos en vigor en el estado; se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número **144/2015**, dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.

**TERCERO.-** Se ordena la publicación de este auto a través de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación, que se edite en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se rijan avisos en los lugares públicos mas concurridos en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un termino de **TREINTA DÍAS**, contados a partir del día siguiente de la fecha de la ultima publicación de los edictos respectivos y para que proceda a fijar avisos en los lugares públicos mas concurridos en los tableros destinados al efecto de esta dependencia.

**CUARTO.** Notifíquese al Director del Instituto Registral del Estado de Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido **FLORENTINO VALENCIA MENDOZA**, a fin de que en un término de **TRES DÍAS** hábiles computables manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga; por lo que dentro del mismo termino deberá señalar domicilio y autorizar personas en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por las listas fijadas en los tableros de avisos del Juzgado, debiéndosele entregar copias fotostáticas debidamente selladas y rubricadas del escrito inicial y documentos presentados por el promovente.

Como el domicilio del Instituto Registral del Estado, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119 y 124 del Código de procedimientos civiles antes invocado, y con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al ciudadano Juez de Paz competente de aquella ciudad para que en auxilio a las

labores de este juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, con la suplica, de que tan pronto se encuentre en su Poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia.

**QUINTO.** En cuanto al testimonio que ofrece el promovente, este se reserva para ser proveído en el momento procesal oportuno.

**SEXTO.** El promovente señala como colindantes y domicilios del predio a los siguientes:

1.- Garibaldi May Jiménez, calle Morelos y Venustiano Carranza del poblado Simón Sarlat, Centla, Tabasco.

2.- Asimila Valencia Sánchez, calle Morelos s/n del Poblado Simón Sarlat, Centla, Tabasco.

3.- Alejandro Valencia Valencia, calle Juárez s/n del Poblado Simón Sarlat, Centla, Tabasco.

En dichos lugares notifíqueseles del presente asunto, haciéndoles saber que tienen un termino de tres días hábiles para que manifiesten lo que a sus derecho convenga y señalen domicilios en esta Ciudad para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista fijadas en los tableros de avisos del Juzgado, debiéndoseles entregar copias selladas y rubricas del escrito inicial de demanda y documentos anexos.

**SÉPTIMO.-** Por otra parte y visto que se advierte que por el lado este el predio objeto de estas diligencias, colinda al este con calle Venustiano Carranza del Poblado Simón Sarlat, con fundamento en los artículos 241 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento Oficio al Presidente Municipal de Centla, para que por conducto de la Dirección de Obras Publicas Municipales o a quien corresponda, informe a este Juzgado, si el tramite de las presentes diligencias de información de dominio promovidas por el ciudadano FLORENTINO VALENCIA MENDOZA; afecta o no el área o superficie que ocupa la Calle Venustiano Carranza del Poblado Simón Sarlat, Centla, Tabasco; concediéndole para tales efectos un termino de diez días hábiles contados a partir de su recepción; debiendo adjuntar el traslado respectivo. En terminos del artículo 90 del ordenamiento legal antes citado queda a cargo de la parte promovente el trámite y obtención de dicho Oficio.

**OCTAVO.-** Finalmente se tiene como domicilio del promovente para oír, recibir, citas y notificaciones la calle 5 de mayo numero 218 de la Colonia Centro de esta Ciudad y Puerto de Frontera, Centla, Tabasco, autorizando para tales efectos a las licenciadas CAROLINA DÍAZ VIQUEZ y CITLALI PEREZ DOMÍNGUEZ.

En cuanto la designación de abogado patrono que hace el promovente dígamele que para que surta efectos dicha designación deberán dar cumplimiento a los artículos 84 y 85 del ordenamiento legal antes citado..."

### NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL MAESTRO EN DERECHO ALLAN CHRISTIAN NEGRETE MARTINEZ, JUEZ DE PAZ DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA VERÓNICA HERNÁNDEZ FLORES, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Lo que transcribo para su publicación en el periódico oficial del Estado, como en un diario de mayor circulación en el Estado, anunciándose por TRES veces consecutivas de TRES EN TRES DIAS.

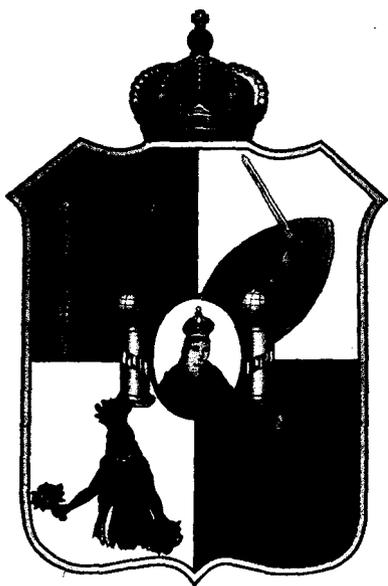


ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

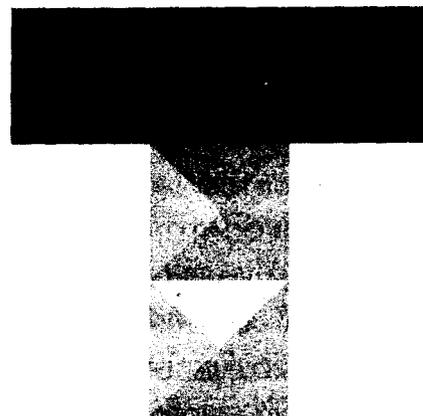
E/C. VERONICA HERNANDEZ FLORES

## INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 4089	CONVOCATORIA: 006 LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL. DIF-TABASCO. Adquisición, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco....	1
No.- 4090	CONVOCATORIA: 004 LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL. DIF-TABASCO. Adquisición, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.....	3
No.- 4091	CONVOCATORIA: 001 LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL. Contratación de Construcción de Drenajes y Alcantarillado Sanitario.....	4
No.- 4086	POA. 3er. TRIMESTRE. MPIO. TEAPA, TABASCO.....	5
No.- 4073	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 035/2010.....	24
No.- 4076	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 103/2013.....	25
No.- 3994	PROC. JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA EXP. 153/2015.....	26
No.- 4053	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 234/2013.....	27
No.- 4058	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 220/2015.....	28
No.- 4075	DIVORCIO NECESARIO EXP. 02/2015.....	29
No.- 4074	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 512/2015.....	30
No.- 4061	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAM EXP. 521/2015.....	32
No.- 4057	JUICIO DE USUCAPIÓN EXP. 496/2007.....	33
No.- 4059	DIVORCIO NECESARIO EXP. 698/2007.....	34
No.- 4078	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00108/2005.....	36
No.- 4051	JUICIO DE ACCIÓN REAL HIPOTECARIA EXP. 104/2013.....	37
No.- 4052	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 26/2012.....	38
No.- 4054	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 00207/2013.....	39
No.- 4060	DIVORCIO NECESARIO EXP. 00181/2013.....	40
No.- 3780	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 144/2015.....	42
	INDICE.....	43
	ESCUDO.....	44



**Gobierno del  
Estado de Tabasco**



**Tabasco  
cambia contigo**

***"25 DE NOVIEMBRE, CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL  
DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"***

**El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.**

**Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.**

**Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.**

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**